

RESIGNIFICACIÓN Y MEMORIA: LOS RETOS DE LA REPARACIÓN COLECTIVA EN LAS PRÁCTICAS SOCIALES, COMO MECANISMO EXTRAJUDICIAL PARA LA REPARACIÓN. EL PROCESO DE LA CASA DE LA MEMORIA EN TUMACO

Santiago Guerrero Zambrano¹, Natalia Villarreal²

Fecha de recepción: 05 de marzo de 2020

Fecha de aceptación: 13 de agosto de 2020

Referencia: GUERRERO, Santiago. VILLARREAL, Natalia (2020). *Resignificación y memoria: los retos de la reparación colectiva en las prácticas sociales, como mecanismo extrajudicial para la reparación. El proceso de la Casa de la Memoria en Tumaco*. Universidad de Nariño: Revista Científica CODEX. Vol. 6. Núm. 11. Disponible en: revistas.udenar.edu.co/index.php/codex

RESUMEN: Colombia se convirtió en un país con un panorama alarmante, donde la violencia generalizada se tornó en algo habitual, la convergencia de grupos armados ilegales y la actitud pasiva e incluso cómplice del Estado, se traduce en una violación permanente de Derechos Humanos; en ese contexto, los jueces en su labor de administrar justicia en el marco del conflicto, han emprendido la tarea de acercarse al dolor de las víctimas, para encontrar una forma sensible de reparación mediante actos judiciales; no obstante, diversas son las situaciones que impiden otorgar verdaderas formas de reparación con criterios de especificidad, integralidad y plenitud. Ante ello, las mismas víctimas son quienes buscan nuevas formas de reparación nacidas desde su propia convicción. Tal es el caso de la Casa de la Memoria del Pacífico Nariñense del municipio de Tumaco, que es lo que ausculta el presente artículo. Para su desarrollo, se acudió a una investiga-

1. Abogado, egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Nariño.

2. Abogada, egresada de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Nariño.

ción cualitativa con enfoque crítico social, en donde se abordaron conceptos claves desde una bibliografía multidisciplinaria, que contrastará con la documentación de todo un proceso de reparación observado a través de quienes conforman la Casa, así mismo se relacionaron pronunciamientos judiciales y se compararon las decisiones tomadas en estos con la realidad y el sentir de las víctimas, como producto de la inmersión práctica en el proyecto para finalmente entender qué actos son en efecto reparadores y los retos a enfrentar.

Palabras claves: Mecanismos extrajudiciales, memoria, reparación colectiva, autoreparación, resignificación, víctima.

ABSTRACT: Colombia has turned in a country with an alarming panorama, where generalized violence became in something regular, the convergence of illegal armed groups, the complicity and passive attitude of the state translates in a permanent violation of human rights, in that context, in their labor of manage justice in the conflict frame, judges have undertaken the task to approach to the victim's pain to find a sensitive way of reparation trough judicial acts, however, various are the situations that prevent giving truly reparation with specificity criteria, integrity and plenitude, as consequence, victims are those who seek new ways of reparation born from their own conviction. That's the case of the "Casa de la Memoria del Pacífico Nariñense" from Tumaco's municipality, this is what this article is about. For its development, we came up with a quantitative investigation with focus on social criteria that approach to key concepts from a multidisciplinary bibliography, that contrast with the documentation of a whole process of reparation that has been observed through those that conformed "La Casa", likewise, judicial pronouncements were related, and taken decisions were compared with reality and the feeling of the victims as product of the practical immersion in the project to finally understand which acts are repairer effects and the challenges to confront.

Key words: Extrajudicial mechanisms, memory, collective reparation, self-repair, resignification, victim.

INTRODUCCIÓN

Gabriel García Márquez en su novela Cien años de soledad, narra cómo una noche, tal vez la peor enfermedad existente, apareció en Macondo. Rebeca se encontraba sentada en su mecedor chupándose el dedo y con los ojos alumbrados como los de un gato en la oscuridad. Visitación pasmada de terror, reconoció los síntomas de la enfermedad que la había obligado a

desterrarse para siempre de su reino. Había llegado a Macondo la peste del sueño. Nadie entendía en la casa la alarma de Visitación. “Si no volvemos a dormir, mejor” decía José Arcadio Buendía de buen humor, “así nos rendirá más la vida” (Márquez, 1967, p. 60). Pero la india le explicó que lo más temible de la enfermedad del insomnio no era la imposibilidad de dormir, pues el cuerpo no sentía cansancio alguno, sino su inexorable evolución hacia una manifestación más crítica: el olvido (Márquez, 1967).

Así como en *Cien años de soledad*, la peor enfermedad atacó a la sociedad colombiana, que acostumbrada a que la violencia se convirtiera en algo rutinario, terminó naturalizando los peores actos de abuso en contra de los derechos de muchos colombianos víctimas de una guerra que lleva más de 50 años, desterrando sus historias sufridas al olvido; la violencia inundó las ciudades y pueblos, llevando consigo una ola monstruosa de atropellos y brutalidad, dejando atrás un sinnúmero de muertos y desaparecidos sin historia y sin nombre, que hasta hoy siguen sin poder ser recordados. Esto es lo que logra un contexto de conflicto armado, la adaptación de la sociedad a una cultura de violencia y su silenciosa propagación (López 2017).

La violencia por causas políticas, por la tenencia desigual de la tierra y por la mala distribución de la riqueza, ha llevado a un callejón sin salida, donde sus manifestaciones se han convertido en pan de cada día. La indiferencia ante las masacres paramilitares, las tomas guerrilleras, los crímenes de Estado, el exterminio de todo un partido político (como sucedió con la Unión Patriótica) es evidencia de que la guerra llevó a normalizar el conflicto, conduciendo a la sociedad colombiana a procesos de olvido generalizado. Es decir, se empezó a ver al conflicto como algo rutinario y que fácilmente se olvida.

Esto podría ser producto de un olvido de borrado represivo, que según Connerton (2008) citado por Torres (2018, p. 42) “hace referencia a la destrucción de la evidencia de la existencia de una sociedad, cultura e individuo” esto respondiendo a intereses particulares, especialmente políticos, que influye directamente sobre lo que es recordado y lo que no. Por eso “las familias tuvieron que luchar contra el olvido social y la indiferencia, producto del acostumbramiento” (Grupo de Memoria Histórica, 2013. p. 303).

Es así como los jueces, en un exiguo intento por tomar parte como efectivos administradores de justicia en el marco del conflicto, se dieron a la tarea de tratar de reparar los daños físicos y emocionales causados a las víctimas mediante actos judiciales; tarea que no resulta fácil toda vez que son “derechos complejos, interrelacionados entre sí que tiene como fin proteger la dignidad e integridad de las víctimas y que consiste en la im-

plementación de medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición” (Congreso de la República, 10 de junio de 2011). El problema surge cuando no se reconoce la calidad de víctima de una persona, cuando no se tienen en cuenta ninguna de las especificidades de cada individuo para ser reparado, cuando se siguen vulnerando sus derechos, y la víctima es revictimizada por sus victimarios o incluso por su propio entorno social, cuando los hechos victimizantes son justificados, minimizados u ocultados de alguna forma, y finalmente la reparación no logra satisfacer los estándares de justicia y verdad para la víctima es decir resulta desproporcionada o inadecuada y se le niega a la víctima la posibilidad de sanar sus heridas físicas y emocionales (Guerrero, 2007).

En este contexto el presente trabajo analizará en prácticas de la Casa de la Memoria de Tumaco, ubicada en una región que ha sufrido el flagelo de la violencia y el olvido de todo un país, pero que mediante este proyecto comunitario han generado acompañamiento a cientos de víctimas. La misma comunidad es la que se encamina hacia la reparación de víctimas, a través del desarrollo de acciones en diversos ámbitos, como ha ocurrido en otras instituciones de Memoria Histórica alrededor del país. Se resalta que “estas acciones deben tener carácter político y ético, acompañadas de medidas jurídicas, psicosociales, económicas y políticas, permitiendo resignificar (dar una nueva idea referente a algo) el dolor y el miedo, y fortalecer su identidad individual y colectiva” (Centro Nacional de Memoria Histórica y Cinep, 2015, p. 10).

Entonces esta investigación tiene como fin último dar a conocer la lucha de las víctimas, evidenciar el trabajo que se ha llevado desde la Casa de la Memoria del Pacífico Nariñense para ellas, y elevar una voz de protesta crítica que permita dar a conocer las formas colectivas de autoreparación de forma que se resalte su relevancia para que se vean apoyadas por autoridades judiciales y administrativas. Todo esto porque en proyectos comunitarios como el que estudia este artículo, están las respuestas para llegar a una efectiva reparación y salvaguarda de los derechos de las víctimas.

El presente artículo se sirve de una metodología enmarcada en la investigación cualitativa, puesto que no pretende obtener un mero descubrimiento sino que se propone enriquecer la temática en materia de reparación simbólica, de manera que se sirve de la observación de características o patrones sociales como respuesta al contexto que se plantea, para ser analizados con posterioridad. Así, se centra en un enfoque alejado de la sistematización como lo es el crítico social, mediante el cual se estudia el

actuar de los individuos y la colectividad sirviéndose de disciplinas y áreas afines a la ciencia jurídica, para ser interpretado atribuyéndole un mensaje concreto o una conclusión de la realidad que se observa, como lo es el fenómeno del conflicto armado en Colombia aterrizado a las víctimas; para ello se documenta y describe casos concretos, sin los cuales esa realidad no puede ser contemplada plenamente. Entonces se realiza una selección de los sujetos que serán el centro de estudio, presentando a la Casa de la Memoria de Tumaco como el epicentro de una exploración más profunda de lo que constituye la reparación a una persona que se ha convertido en víctima a causa del contexto que vive.

Todo esto se presentará mediante el desarrollo de tres hilos temáticos, siendo el primero un recuento teórico desde la resignificación colectiva y sus términos afines, hasta los derechos de las víctimas y su campo de acción y participación en los procesos de reivindicación de esos derechos. Por otro lado se abordará la historia y funcionamiento de la Casa de la Memoria del Pacífico Nariñense, y su preponderancia en la construcción de la memoria histórica de todo un pueblo. Finalmente y a través de la documentación de las experiencias de quienes conforman la Casa y de las mismas víctimas se presenta un paralelo entre los planteamientos teóricos y la realidad en cuanto al acceso a la justicia y fundamentalmente la reparación.

1. Resignificación Colectiva y resiliencia: un análisis teórico

La resignificación como concepto general implica el surgimiento de un nuevo sentido a una situación concreta; se trata de una forma de “volver”, pero no hablando de un espacio físico, sino el retorno a una historia de vida que tras haber sufrido quiebres se tratará de reconfigurar (Martínez, 2010). Cuando se trata de víctimas este es una de las nociones más importantes, resaltando que es un término de significados diversos. Para Pablo Cazau (2013), la resignificación tiene varias formas de entenderla: puede ser resignificar el presente en función del pasado, resignificar el pasado en función del presente, resignificar el presente en función del futuro, resignificar el futuro en función del presente. En este entendido, existe un factor común dentro de la resignificación que es otorgar un nuevo sentido a algo, partiendo de la pre-existencia de un significado inicial. Siendo esto un comportamiento cotidiano, una etapa que toda persona atraviesa a lo largo de su vida, sea por situaciones positivas o negativas.

No obstante, cuando se trata de víctimas en contextos de conflicto armado, lo anterior no puede ser determinado con tanta facilidad, en tanto

aquel suceso que atravesó la persona generó un estado de conmoción que le puso en una situación en la cual no tenía el deber de soportar. La crueldad de los crímenes que se cometen en el marco de una guerra, deja una huella imborrable en aquellos que de un momento a otro se convirtieron en víctimas, dejándolos sin razón o sentido para direccionar su proyecto de vida. La pérdida de sus seres queridos, sus hogares y su forma de vida se traducen en una existencia carente de dignidad, que se limita a la supervivencia. Indudablemente:

(...) ante una pérdida, el individuo que la padece, experimenta diversas emociones, sensaciones y otras emociones intensas, que llevan a la persona a tener dificultad para pensar y recordar, es decir, se trastorna el funcionamiento integral de la persona. (Castro y Velázquez, 2016, p. 37)

Con todo esto, la solución general que prima en el país a este desentendimiento de la vida por parte de una víctima, tristemente termina siendo el olvido, lo cual resulta ser una solución y un problema a la vez, ya que generalmente olvidar implica que se suprima completamente el hecho o se manipule como aliciente de la superación del dolor, pero sin que se constituya en una razón para reparar (Torres, 2018). Se parte del hecho de que resulta imposible regresar en el tiempo hasta el momento en el que se dio el episodio de violencia, y desaparecerlo por completo. Es precisamente por esto que la reparación de las víctimas toma un significado mucho más amplio que “la existencia de diversas maneras que permiten volver a su estado anterior lo que ha sido dañado” (Henaó, 2015). La necesidad que se desprende en este sentido es evidente: traer al presente ese hecho, no como una forma agobiante de vivir en el dolor que causa, sino con el objetivo de que se le otorgue un nuevo significado, y de esa manera resignificar también una vida que carecía de sentido alguno. Al respecto, Martínez (2009) en su análisis del desplazamiento forzado en el marco de la guerra como hecho victimizante, afirma:

Sin embargo, tal irrupción no significa una interrupción de su historia de vida, ni una pérdida definitiva de su identidad, sino más bien la inminencia de una resignificación que, a su vez, se convierte en la única posibilidad de actualizar el pasado (lo que se era antes del acontecimiento) en las condiciones que posibilita el presente, con el fin de proyectarse de nuevo en lo porvenir. (p. 43)

Aun así, traer al presente los hechos victimizantes puede ser un reto de compleja ejecución, dado que implica exclusivamente la esfera interna de una persona, impulsada por factores externos como el entorno, las personas y las circunstancias que actualmente intervengan en su día a día, y

que le faciliten el proceso trayendo como conclusión una nueva noción de su propia vida. A pesar de que se trata de un análisis eminentemente individual y personalísimo de cada víctima, no siempre resulta útil para ciertas realidades. Si bien existen víctimas estrictamente individuales, la mayoría de homicidios, atentados, masacres, desapariciones forzadas y desplazamientos son situaciones que afrontan comunidades completas.

Tal es el caso que ocurrió el 1 de febrero de 2012, donde el frente 29 de las FARC utilizó una moto bomba que explotó al frente de la estación de Policía de Tumaco, dejando un saldo de 11 personas muertas, alrededor de 60 heridos y toda una población afectada (Escobar, 2017). Situaciones tan desgarradoras como esta, generan una conmoción colectiva capaz de trastocar las esferas más delicadas de las subjetividades humanas.

Es precisamente eso lo que permite plantear la necesidad de una resignificación de carácter colectivo. Ya no solamente se trata de que una persona encuentre nuevo sentido a un hecho ocurrido, sino que un grupo de personas, como comunidad de víctimas, resignifique aquel suceso de violencia que en un momento implicó un desapego hacia su propia vida, con el fin de construir un futuro esperanzador mediante la unión del pasado y el presente a través de un complejo proceso de resignificación que además permite que los individuos y los grupos sociales establezcan nuevos puntos de referencia y reconstituyan sus cosmovisiones; todo esto debe ser tenido en cuenta cuando se trata de transformaciones identitarias en contexto de guerra (Martínez, 2010).

Es así, como los procesos comunitarios de resignificación se relacionan con la ejecución de acciones reparadoras cuyo fin es ayudar a reestructurar los proyectos de vida de las víctimas, en un comienzo desde el plano personal para llevarlo a un plano colectivo. Por ejemplo, a través de actos simbólicos de perdón y reconciliación, alabaos (cantos fúnebres propios del pacífico colombiano), oración, reuniones en grupos de víctimas entre otros. Se trata entonces de un trabajo comunal que no necesariamente implica que las víctimas revivirán constantemente los hechos victimizantes, sino de actividades donde cada individuo logra reconciliar el pasado con su presente para construir un nuevo futuro.

Cabe mencionar que este tipo de reparaciones solamente dependerá de cada individuo y su capacidad de resiliencia, que les permita sobre llevar lo sucedido, reconstruir su proyecto de vida, sus relaciones interpersonales y recuperar su identidad (Martínez, 2009). Y esa resiliencia se refiere a la aptitud de una persona o grupo de personas para hacer frente y recuperarse ante un hecho traumático, para posteriormente generar una

adaptación, pero más enfocada a la transformación de su propia vida que a la resignación (Forés, 2008), de manera que las cargas se aligeren y se pueda dar paso al desarrollo de un proyecto de vida, siendo dicha transformación fundamental en la resignificación.

En este sentido, los procesos de resignificación contienen unas cualidades reparadoras, en tanto llevan a la persona a desarrollar una postura de fortaleza respecto del hecho victimizante. Por ejemplo, se puede nombrar la asimilación de los hechos que causan dolor, el acto de perdón hacia el victimario, la resocialización y aceptación de su entorno, la reconciliación con el pasado y la construcción de un futuro mejor, con una estabilidad económica como punto de partida; Martínez (2009) entiende que: “el efecto reparador que subyace a este proceso de resignificación de sí mismos, puede ser comprendido inicialmente como la posibilidad de reconstruir un mínimo de condiciones vivenciales y de recuperación de un proyecto de vida y una concepción de futuro” (p. 78).

En este punto, ante los crímenes de la guerra, el primer llamado a reparar es el Estado y son las acciones de las instituciones estatales las que van a direccionar la posible resignificación en las víctimas del conflicto; sin embargo, este aspecto sería irrelevante si las medidas tomadas no son aptas o no llegan directamente a las víctimas generando esa reparación.

1.1. Acción y participación: derechos de las víctimas en el proceso de resignificación y reconstrucción social.

Todos los colombianos han sido testigos de algunos de los sucesos que tristemente hacen parte de nuestra historia. Las masacres paramilitares, los desplazamientos forzados y muchos otros hechos victimizantes, según el registro único de víctimas “RUV” dejan cerca de 8.650.169 de víctimas directas e indirectas, de las cuales solamente 650.000, es decir un poco menos del 8% del total de víctimas han sido reparadas (Registro Único de Víctimas, 2018). Las víctimas generalmente eran consideradas como “ocupantes sin lugar es decir que está detrás de los procesos transicionales pero que no tiene un lugar específico en los mecanismos judiciales para hacer valer su voz dentro de los procesos de justicia” (Guerrero, 2007, p. 223).

En Colombia las víctimas no existían, no se contaban, y estaban sumidas en la indiferencia plena de una sociedad indolente. No les eran reconocidos derechos y en muchos casos eran incluso señalados como culpables de su situación. Su reconocimiento es reciente. Con el proceso de paz con los paramilitares y posteriormente con el proceso que se llevó con las guerrillas, se empezaron a escuchar algunas voces de protesta que exigían

atención y que buscaban romper con la indiferencia de la sociedad y el Estado colombiano; esas voces eran las de las víctimas que clamaban por ser escuchadas. Y fueron ellas mismas las que se abrieron paso para dar pie a nuevos criterios de reparación acordes a lo que ellas necesitaban; pues ya no se trataría de imponer la reparación, ni tampoco crear una memoria histórica obligada y saturada, sino constituir algo en colectivo, que efectivamente ayude a avanzar a una sociedad trastocada (Torres, 2018).

Actualmente gracias a la estructuración de nuevas formas de entender la justicia, las víctimas dejaron atrás su posición pasiva para convertirse en parte activa y de transformación dentro de los procesos en los que intervienen, donde ya no se las reconoce como simple interviniente sino como sobrevivientes y sujetos de orgullo y dignidad que, a su vez, son testigos históricos de excepción y portadores de memoria (Delgado Barón, 2011). Hoy en día, se considera que juegan un papel preponderante en todos los procesos de justicia, ya que son ellos quienes saben de primera mano todo lo que ha ocurrido.

En Colombia toda violación de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario da lugar al derecho de la víctima y de sus familiares a ser reparadas, ya que constituye una obligación del Estado orientada a resarcir todos los daños causados por su acción u omisión. Dichas obligaciones y las medidas que tome el Estado para reparar están guiadas por una serie de principios que se encuentran señalados en el informe de la Organización de Naciones Unidas sobre la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos de 1997 –más conocido como informe Joinet–, el cual señala unos principios básicos:

Principio 33. *Derechos y deberes dimanantes de la obligación de reparar.* Toda violación de un derecho humano da lugar a un derecho de la víctima o sus derecho habientes a obtener reparación, el cual implica el deber del Estado de reparar y el derecho de dirigirse contra el autor. (Joinet, 2007, p. 100)

Principio 36. *Ámbito de aplicación del derecho a obtener reparación.* El derecho a obtener reparación deberá abarcar todos los daños y perjuicios sufridos por la víctima; comprenderá, por una parte, medidas individuales de reparación relativas al derecho de restitución, indemnización y rehabilitación y, por otra, medidas de satisfacción de alcance general, como las previstas en el Conjunto de principios y directrices fundamentales sobre el derecho a obtener reparación. (Joinet, 2007, p. 101)

Principio 37. *Ámbitos a que se refieren las garantías de no repetición.* El Estado deberá adoptar medidas adecuadas para que las víctimas no puedan volver a ser objeto de violaciones que vulneren su dignidad. (Joinet, 2007, p. 101)

Estos principios que han sido tomados por los jueces en sus decisiones, buscan reparar a las víctimas de una violación grave de derechos humanos. Se destaca la posición de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante CIDH) que tenía en cuenta dichos principios, incluso mucho antes de que fueran señalados en el informe anteriormente mencionado; por ejemplo en el caso *Velásquez Rodríguez Vs. Honduras* (1987); aquí la Corte señaló que la reparación del daño ocasionado a una víctima por una violación de derechos humanos consistía en el *Restitutio in integrum*, que incluye el restablecimiento de la víctima a la situación anterior al hecho victimizante, la reparación de las consecuencias que la infracción le produjo y el pago de una indemnización como compensación por los daños patrimoniales y extrapatrimoniales incluyendo el daño moral (Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Velásquez Rodríguez Vs. Honduras*, 1987).

Y esto se replica en casos posteriores como *Las Palmeras vs Colombia* (2001), *el Mozote vs El Salvador* (2012) y *Mapiripan vs Colombia* (2005): “La reparación del daño ocasionado por la infracción de una obligación internacional requiere, siempre que sea posible, la plena restitución (*restitutio in integrum*), la cual consiste en el restablecimiento de la situación anterior a la violación” (Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Mapiripan Vs. Colombia*, 2005, p. 244).

En ese entendido, se hablará a continuación de los derechos de las víctimas, poniendo en primer lugar a la reparación, ya mencionada en los principios Joinet. El derecho a la reparación, que tiene como finalidad atender a la o las víctimas. “Su objeto es revertir, en la medida de lo posible, los efectos de la violación y, en su defecto, tomar las medidas que aminoren los resultados de dicha violación y eviten que se repita” (Rodríguez, Baéz, Talamás & Pulido, 2007, p. 116).

La necesidad y el fin de la reparación se ven reflejados en el planteamiento de Rodríguez (2007), quien afirma que: “como consecuencia del principio pro-persona y del fin de la reparación, las medidas reparatorias deben adaptarse al caso concreto y a la situación de la o las víctimas” (p. 118) Es por ello que en materia de reparación no solo hay que analizar el hecho victimizante, sino las circunstancias en las que se encontraba la víctima antes de que sucediera, su contexto social, cultural, religioso, económico, y los sucesos posteriores tales como el desarraigo, la pérdida de oportunidades, o la sobrevivencia en condiciones carentes de dignidad.

Esa adaptación que se menciona es tratada en la jurisprudencia colombiana, en donde se observan medidas de reparación a las víctimas que

se apartan de la línea meramente indemnizatoria trazada con anterioridad. Son casos en los que además de los actos de disculpas públicas, se ordena la construcción de monumentos, parques y demás lugares de memoria, que constituyen actos de reparación simbólica. Ejemplo de ello es el Parque Monumento en el municipio de Bojayá, construido en honor a los 48 niños y niñas que fallecieron en la masacre del 2 de mayo de 2002, cuya construcción se ordenó a la Presidencia de la República, Ministerio de Justicia, de Cultura y a la Gobernación de Chocó, como medida de reparación, estableciendo que “deberá concertarse en todos sus componentes con las comunidades, la Diócesis de Quibdó y demás organizaciones sociales a las cuales aquellas les reconocen legitimidad para el efecto” además dando a dichas entidades la directriz de “atender efectivamente las solicitudes de la población sobreviviente, orientadas a adecuar el casco urbano de Bellavista -Viejo- como santuario y/o lugar de memoria” (Grupo de Memoria Histórica, 2010, p. 113).

En cuanto a las medidas de reparación simbólica, la Ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas, en su artículo 8 habla del derecho a la reparación y la define como:

Toda prestación realizada a favor de las víctimas o de la comunidad en general que tienda a asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, el perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas.

La reparación simbólica pasa a satisfacer aquellos aspectos que la indemnización no alcanza, pues se trata de abordar la esfera subjetiva de la persona, partiendo del relato de verdad y su socialización para que esta sea reconocida por la comunidad. Esto sustentando en que gran parte del problema del conflicto y la violencia es la indiferencia de la sociedad en general, que ocasiona consecuencias adversas por el negacionismo ante la existencia del hecho dañoso y de los afectados del mismo, ignorando por completo el dolor de las víctimas y llevándoles a una situación de revictimización. Esto, sumado a la indolencia del Estado que restringe para la víctima el acceso a sus derechos, especialmente a la reparación y las consecuentes garantías de no repetición.

Se pasa por comprender que la reparación simbólica es muchas veces más importante que la reparación económica, ya que en diversas ocasiones vale más para una víctima un acto de reconocimiento de culpas y perdón, que el pago de una suma determinada de dinero. En ocasiones es de tener en cuenta que “las disculpas (de las historias más verídicas, acompañadas

por otras medidas), por ejemplo son defendidas frecuentemente como medio para lograr la reconciliación”³ (De Greiff, 2008, p. 120).

No es en vano que se haga hincapié en el reconocimiento de las víctimas y en los hechos que les afectaron, pues el mayor logro de la reparación simbólica, es la construcción de una memoria que en últimas lleva al desarrollo de facultades como la resiliencia, ya que a través de estas acciones las víctimas se dan a conocer, son escuchadas y apuntan a superar el hecho traumático para continuar con su vida. Los símbolos que adoptan las personas y las comunidades que han sido víctimas del conflicto tendrán un alto valor y estarán dotados de un alto grado de resignificación, ya sean estos propuestos como medidas de reparación estatal o directamente por las comunidades. “Precisamente, su resignificación como hecho social es lo que permitiría a las personas afectadas restablecer la fortaleza de su actuación personal y el control sobre su propia vida” (CELS, 2007, p. 415).

Entonces, los actos de reparación simbólica cobran suma importancia cuando se trata de reparar a una víctima, pues están encaminados a que quienes se encontraban atrapados en un limbo de dolor y sufrimiento, puedan continuar con sus vidas en condiciones dignas y devuelvan el sentido perdido a su existencia.

Aunado a la reparación se encuentra el segundo derecho del cual son titulares las víctimas: la verdad, que se tratará a profundidad posteriormente y que hace referencia a un derecho inalienable y al deber de recordar, esto de acuerdo con conjunto de principios para la protección y promoción de los derechos humanos; la Corte Constitucional (2006) en la sentencia C-454 rescata dichos principios⁴, mencionando que el segundo indica que la historia de la opresión de un pueblo hace parte de su patrimonio, por ello se debe conocer y recordar como es debido, siendo esto una obligación del Estado, y el tercer principio menciona la imprescriptibilidad del derecho a la verdad, sin importar las acciones llevadas a cabo ante la justicia, para conocer las circunstancias de las violaciones y la suerte de las personas cuando se trata de desaparición o fallecimiento.

Igualmente, en diferentes pronunciamientos, la Corte ha considerado que el derecho a acceder a la verdad presenta dos dimensiones: “una individual que se traduce en el derecho que tienen todas las víctimas a

3. Texto original: “Apologies (on most credible accounts, accompanied by other measures), for example are frequently defended as means to achieving reconciliation”.

4. La Corte Constitucional en este caso tuvo en cuenta el informe de Diane Orentlicher, experta independiente que se encargó de actualizar en 2004 el Conjunto de Principios para la lucha contra la impunidad (Informe Joinet) mencionado anteriormente.

saber cuya efectividad se realiza fundamentalmente en el ámbito judicial, a través del derecho a un recurso judicial efectivo” (Corte Constitucional, sentencia C-228, 2002) y la segunda dimensión que “obedece a un ámbito colectivo entendido como el derecho inalienable a la verdad y deber de toda comunidad a recordar para jamás olvidar” (Corte Constitucional, sentencia C-454, 2006). El desconocimiento de la verdad y de la historia de una comunidad conlleva a que se imponga una ley de *perdón y olvido*, bajo la cual se deja atrás los relatos de verdad destruyendo así la memoria histórica de cada pueblo.

Por último, se encuentra el derecho de cada pueblo a que se haga justicia, es decir, el derecho a que no haya impunidad, el cual implica la obligación del Estado de investigar, juzgar y condenar a penas adecuadas a los responsables de las conductas delictivas y así evitar la exención todo bajo la óptica del recurso judicial efectivo. Asimismo, la Corte Constitucional en sentencia C-180 de 2014 advierte que el derecho a la justicia de las víctimas implica:

El establecimiento de mecanismos jurídicos idóneos para llegar al descubrimiento de los hechos y la condena de los responsables, por lo que son inadmisibles toda clase de amnistías, preclusiones y excluyentes de responsabilidad que pretendan impedir las sanciones a los responsables, el deber de investigar todos los asuntos relacionados con graves violaciones de los derechos humanos, el derecho de las víctimas a un recurso judicial adecuado y efectivo; y el deber de respetar las garantías del debido proceso. (Corte Constitucional, sentencia C-180, 2014)

El problema en la efectividad de este derecho radica muchas veces en la lentitud de los procesos de justicia y desconocimiento del real contexto de las comunidades sujetos de la reparación, sumado el excesivo formalismo que pone en tela de juicio todo el sistema que busca el reconocimiento y reparación de las víctimas; por esto lastimosamente Colombia ostenta el séptimo lugar de las justicias más lentas a nivel mundial, superado solo por países como Afganistán, por lo que la desconfianza en el sistema judicial es latente (Libre Mercado, 2018). Son muchos los limitantes en la versión de verdad que deriva de los procesos judiciales, pero uno de los principales es la “insensibilidad con respecto a las necesidades particulares de las víctimas” (Uprimny et al., 2006, p. 155), pues si bien existe un claro propósito de buscar la verdad y la justicia, esto se mira obstruido y no parece hacerse efectivo en la realidad, dejando sin voz a las víctimas relegándolas a su antigua posición pasiva dentro de los procesos de reparación, frustrando su propósito de buscar verdad, justicia y reparación.

Para concluir, como una parte importante de los derechos mencionados, se puede hablar de la no repetición, también abordada en los principios Joinet, donde la memoria juega un papel vital como una construcción social que se debe estudiar desde el plano individual y colectivo, inclinándose por la teoría de una dimensión de la memoria colectiva (Halbwachs, 2004). A través de los actos de reparación y de la construcción de memoria se genera una garantía en el contexto que se plantea y además conlleva al reconocimiento de las víctimas y de sus derechos, dado que a causa de los atropellos han experimentado daños y sufrido diversas consecuencias en sus cuerpos y mentes que han llegado a afectar gravemente a sus familias, sus vínculos cercanos y la vida de la comunidad a la que pertenecen (Lira, 2010).

1.2. La verdad para las víctimas y la creación de memoria histórica

Como parte de las etapas por las que deben atravesar las víctimas en un proceso de reparación y resignificación, siempre debe estar presente como elemento primordial: la verdad, toda vez que no existe justicia sin verdad, ni reparación sin justicia, constituyéndose como un derecho, un elemento fundamental y un principio que debe ser el eje transversal de cualquier proceso de reparación; para las víctimas el hecho de esclarecer la verdad de lo sucedido resulta esencial para su proceso de reparación, pero no es igual para el Estado o la sociedad en general, pues desconocen la ocurrencia de los hechos victimizantes y con ello pueden llegar a señalar a las víctimas como culpables de su situación.

La resignificación tratada en el primer acápite, también depende en cierta medida del derecho a la verdad, pues sin la claridad sobre los hechos victimizantes no sería posible resignificarlos para otorgarles un sentido nuevo que les lleve a las víctimas a avanzar; de aquí la importancia del derecho de conocer los hechos que generaron tal estatus en las víctimas. Marcellán (2010) establece que:

Para la construcción de la verdad, se pueden emplear dos vías. La judicial, que pretende, a través de las labores de investigación y enjuiciamiento de los responsables por violaciones de derechos humanos, reconstruir los hechos que dieron lugar a los graves crímenes cometidos. La no judicial, que conlleva la recopilación de información sobre las violaciones de derechos humanos vía testimonios de supervivientes y familiares de las víctimas, bases de datos de instituciones públicas y de organizaciones de la sociedad civil, análisis de expertos y académicos; el mecanismo más conocido para ello son las Comisiones de Verdad (pp. 19-20).

Respecto de estas comisiones de verdad, Natalia Tejada (2018) comenta que son uno de los mecanismos de la justicia transicional que pueden conllevar a la reconciliación nacional, “porque las comisiones de la verdad crean una plataforma donde los elementos claves a converger (por ejemplo, diferentes narrativas, víctimas, perpetradores, y cuentas públicas), tienen el potencial de permitir el uso de tareas psicosociales que fomentan la reconciliación nacional”⁵ (p. 156).

En otra postura Uprimny et al. (2006) habla de uno de los mecanismos para reconstruir la verdad, como son “las verdades sociales no institucionalizadas, es decir, todas aquellas formas de reconstrucción de la verdad y preservación de la memoria colectiva llevadas a cabo por instancias no institucionales, tales como historiadores, periodistas, literatos y científicos sociales, entre otros” (p. 148); este difiere en cierta medida de la verdad judicial y la institucionalizada (comisiones de verdad) ya que se vale de los mismos medios pero sí sirve de complemento a estas.

En suma, de alguna u otra forma se pretende que los relatos de verdad lleguen a toda la sociedad, donde los primeros a obtenerla son las víctimas, quienes tienen una enorme necesidad de ella. Esto, en función de la efectividad de la verdad en el reconocimiento del dolor y sufrimiento por parte de ellas, que la constituyen como una forma de reparación simbólica cuyo campo de acción está precisamente ubicado en los casos de graves violaciones de derechos humanos. “El derecho a la verdad es parte, entonces, de un más amplio derecho a la justicia que tienen las víctimas de este tipo de crímenes” (Méndez, 1997, p. 6). Garantizar la efectividad de estos derechos hace parte de las obligaciones del Estado, como son el esclarecimiento de la verdad, que se procese a los implicados, el resarcimiento de los daños y también tomar las medidas pertinentes cuando fueron sus agentes quienes consintieron de alguna manera lo ocurrido; estas no son alternativas sino imperativos para el Estado, y es de aclarar que la obligación respecto de la verdad sigue latente cuando está incompleta, a pesar de haberse aplicado justicia sobre los perpetradores (Méndez, 1997); en ciertos casos puede que ya exista una sentencia condenatoria que responsabiliza a un individuo o grupo por un hecho dañoso, pero se sigue ahondando en lo ocurrido si la verdad está inconclusa, pues es prevalente satisfacer este derecho de las víctimas, para que en consecuencia se hagan efectivos los demás: justicia y reparación.

5. Texto original: “because truth commissions create a platform where key elements to converge (for example, different narratives, victims and perpetrators, and public accounts), they have the potential to enable the use of specific psychosocial tasks that foster national reconciliation”

Asimismo, la verdad es el punto de partida para la construcción de una memoria histórica individual y colectiva que permite rescatar las luchas por la dignidad humana y a la vez, es la base de la identidad nacional. (Guerra, 2005). Se busca que estas luchas se reivindicquen ya que los hechos victimizantes implican una violación a este principio de dignidad humana, que es un valor intrínseco a la persona y no es equiparable con ninguna otra cosa, y mucho menos tiene un precio (Kant, 1921). La verdad pasará entonces por el resarcimiento a ese daño en la dignidad de la persona, pues se habla de narraciones que pueden significar estructuración de memoria y con ello la reparación de una víctima que en un principio no se pensó posible.

La memoria histórica será vital en este punto y por ello hay que puntualizar un concepto de la misma siendo resultado de:

un proceso colectivo, de la creación de un lenguaje y significación común a los miembros de una sociedad de forma tal que, cuando vuelvan al pasado, lo hagan de forma combinada, dotándose a sí mismos de un sentido compartido de ciertos eventos que, poco a poco, se van constituyendo como parte fundamental de su identidad. (Aguirre, 2015, párr. 10)

Es posible edificar la memoria histórica a través de las acciones propias de las víctimas en comunidad, donde ellas trabajan en escenarios donde se esclarecen verdades sobre los hechos atroces del conflicto y donde se deja por sentado el hecho de que son víctimas y deben ser reparadas. Aún así, constituye un reto; como lo afirma Barrero y Salas (2010) la memoria histórica es una batalla contra el olvido que intenta acabar con los pilares de la identidad social, la verdad pública y la esperanza de la sociedad.

Como conclusión de este capítulo se puede decir que, en diversas ocasiones son las propias víctimas las que optan por dejar de lado la actitud marginada y pasiva e ir en búsqueda de nuevas formas de acción y participación (Delgado Barón, 2011), no solo dentro de los procesos judiciales de reparación, sino también a través de diversas formas de resarcimiento que nacen de la propia comunidad. Ese es precisamente el caso de la Casa de la Memoria de Tumaco, que se ha instituido como un ejemplo claro de un espacio creado por la misma comunidad y que “constituye un escenario propicio para la resignificación y dignificación que se enmarca en la construcción de una memoria reivindicativa que pone de manifiesto el dolor y el sufrimiento en la escena pública” (Carrizosa Isaza, 2010, pp. 36-56). En lo sucesivo se analizará dicho proceso de memoria histórica y resignificación.

2. La Casa de la Memoria del Pacífico Nariñense, un frente a la violencia en Tumaco

El Departamento de Nariño, es tal vez uno de los departamentos más golpeados por la violencia en Colombia. Ubicado en el suroccidente colombiano en la frontera con Ecuador, representa un territorio rico en recursos naturales y lastimosamente un provechoso puerto que abre paso al narcotráfico y el tráfico de armas. Tumaco es un pequeño municipio ubicado en este Departamento, el cual, sin duda, tiene una de las poblaciones más violentas en el país. Su cercanía con el Pacífico, la espesa selva tropical y la riqueza de sus recursos naturales es un caldo de cultivo de bandas criminales que explotan la ubicación estratégica del municipio para la siembra y el procesamiento de coca, la explotación ilegal de oro, caucho, madera, el tráfico de armas, la extorsión, el secuestro entre muchos otros flagelos que aquejan a esta comunidad.

Todo esto llevó a Tumaco a convertirse en uno de los principales focos de violencia del conflicto armado en el territorio nacional, con presencia de grupos armados como disidencias de las FARC, bandas criminales organizadas y paramilitares, que controlan la explotación de minería ilegal, el narcotráfico y la extorsión en la zona desde hace décadas. Sumado a esto, se tienen los constantes enfrentamientos entre los mencionados grupos armados y el latente abandono estatal, que

llevaron a Tumaco a convertirse en el municipio con la tasa más alta de homicidios, casi tres veces la tasa a nivel nacional (130hph), tenía un elevado número víctimas por minas antipersonal y de micro-extorsión sistemática. Además, se convirtió en el municipio con mayor número de hectáreas sembradas de coca a nivel nacional. (Biel, 2018, p. 13)

A comienzos del año 2000 Tumaco se vio inmerso en la violencia, con ocasión de las disputas territoriales por las rutas para el narcotráfico que se daban entre los paramilitares y la guerrilla; eso empeoró para el año 2009 cuando las FARC en alianza con bandas delincuenciales se propusieron recuperar estas rutas mediante el plan *renacer*. Para hacer frente a esta situación, en el 2012 el Ejército Nacional ejecuta el *plan de guerra Espada de Honor* que generó un aumento de la tasa de homicidios para 2016, de setenta por cada cien mil habitantes, siendo exponencialmente más alta que la cifra nacional (Biel, 2018). Las cifras han sido alarmantes, pues se desencadenó una cultura de violencia en la que los más vulnerables quedaron atrapados, sin opciones y clamando por un amparo estatal que no llegaría. No solo los habitantes del municipio naturalizaron la violencia generalizada que se presentaba dentro del territorio, sino las poblaciones

aledañas que se acostumbraron a ver a los habitantes de Tumaco como una cifra de víctimas más (Verdad Abierta, 9 de septiembre de 2016).

De conformidad con las cifras oficiales dadas por el Registro Único de Víctimas, a mediados del año 2016, en el municipio de Tumaco había 89.921 víctimas registradas, de las cuales cerca del 90%, es decir 86.504 eran víctimas del conflicto; asimismo 77.833 eran víctimas sujetas de atención y 8.671 eran víctimas de distintos hechos victimizantes como desaparición forzada, homicidio o fallecidas que no están activas para atención. Por otro lado, cerca de 3.417 víctimas han sido reconocidas en sentencias judiciales. Estas cifras resultan alarmantes, considerando que, de acuerdo con las proyecciones de población reportadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, a 2016 el número de habitantes de Tumaco es 203.971, lo que indica que el 44% de la población ha sufrido algún acto victimizante (Molina, 2017).

La difícil situación de violencia que afronta hasta la actualidad el municipio de Tumaco, ha llevado a la comunidad a exigir justicia y reparación a un Estado que no ha hecho lo suficiente para detener la crisis de un territorio, donde aproximadamente la mitad de su población ha sufrido de manera directa o indirecta los flagelos del conflicto armado y de la violencia generalizada. Es por ello que desde la misma comunidad nacen iniciativas de reivindicación de derechos, justicia y autoreparación, esta última como determinación propia de las víctimas de emprender actividades para su reparación; espacios donde las víctimas pueden contar sus historias de dolor y sanar en compañía de otras personas que han vivido situaciones similares. Quizá el ejemplo más claro de ello es la Casa de la Memoria del Pacífico Nariñense, que surge como un espacio de “construcción de paz y de educación en el respeto a los Derechos Humanos. Permite a las víctimas empezar a reconocerse como sujetos de derechos, en un lugar donde encuentran acogida y espacios para conversar” (Casa de la Memoria del Pacífico Nariñense, 2018).

La Casa de la Memoria del Pacífico Nariñense nace el 19 de septiembre de 2013, como una iniciativa de memoria histórica impulsada por la Diócesis de Tumaco después de 14 años trabajando por la memoria y la reparación con las víctimas del pacífico. La Diócesis de Tumaco a través de la Pastoral Social, tiene vasta experiencia en el trabajo comunitario, considerando que Tumaco es uno de los municipios más golpeados por la violencia, el trabajo que realiza la diócesis del municipio es realmente destacable.

Por lo anterior, es importante traer a colación que fue la pastoral social a través de la Comisión de Verdad y Justicia, quienes impulsaron el proyecto de la Casa Museo de la Memoria del Pacífico Nariñense en el año 2013, cuyo objetivo primordial es crear un espacio abierto a la comunidad que promueva una cultura de construcción de paz, respeto y defensa por los derechos humanos.

Cabe resaltar que la persona a cargo de la pastoral social que impulso este proyecto fue la hermana Yolanda Cerón, una mujer entregada al trabajo por la comunidad y dedicada a una ardua labor de promoción de derechos humanos y cultura de paz, quien se encargaría de denunciar las constantes violaciones de derechos en el territorio, los homicidios, secuestros, desapariciones, amenazas, atentados, y por supuesto la realización de un constante trabajo con las numerosas víctimas que dejaban los actores del conflicto y de la violencia; los mismos que atentaron contra su vida y le provocaron la muerte en el año 2013 en un intento por apagar la luz de esperanza que poco a poco se había plasmado en los habitantes de Tumaco. El acto se atribuyó al Bloque Libertadores del Sur de las AUC a la cabeza de Guillermo Pérez Alzate alias “Pablo Sevillano” y las investigaciones aún persisten en tanto desde el Ministerio Público se consideró que dentro del proceso no se esclareció a cabalidad la verdad de los hechos (Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, 110016000253200680450, 2014).

No obstante, este hecho violento no logró su cometido y contrario a ello sentó con más fuerza las bases de un proyecto que actualmente es un símbolo de fortaleza para una comunidad azotada por la violencia generalizada. Así es como surge y se establece el primer proyecto de memoria del pacífico nariñense con una serie de objetivos dispuestos para hacer frente a la difícil situación de los habitantes del territorio.

2.1. El papel de la Casa de la Memoria en la comunidad

La Casa se ha convertido en un lugar de cultura, donde habitualmente se realizan actos simbólicos que nacen de la misma comunidad y que son el medio que han encontrado las víctimas para ser escuchadas y sanar sus heridas. Es importante resaltar que es un proceso que tiene como comienzo la restauración de un sentido de pertenencia hacia las propias raíces del pueblo tumaqueño, valorizando la riqueza cultural y las reivindicaciones de las comunidades afro, generando así un entendimiento del contexto y del conflicto que afrontan para atender las consecuencias de ello. Con lo anterior, es menester traer a colación que la Diócesis de Tumaco, y la Casa de la Memoria han trabajado fuertemente en:

La reivindicación de las víctimas, el fortalecimiento de los lazos comunitarios y el rescate de las tradiciones, como estrategias de resistencia y lucha. A través de una serie de iniciativas de las que destacan: la galería de la memoria (exposición de fotografías de víctimas), las calles de las cruces o cementerios (monumentos), las misas, los faroles por la memoria, la maratón por la paz, obras de teatro, la sentencia a favor de Yolanda Cerón y la ayuda emocional a las víctimas. (Molina, 2017, p. 137)

Todas estas labores no podrían llevarse a cabo sin una organización dentro de la Casa de la Memoria del Pacífico Nariñense, que está distribuida entre los voluntarios que trabajan para los diferentes proyectos, algunos como gestores de Memoria. Hay dos grupos principales: primero está el grupo de jóvenes de la Casa de la Memoria, que son jóvenes estudiantes que llegan a cumplir su servicio social obligatorio. Muchos de los jóvenes que participan ayudando a la comunidad encuentran esta actividad como una mejor manera de invertir su tiempo, y algunos se quedan dentro del proyecto para trabajar de forma permanente con la Casa.

El otro grupo que funciona dentro de la Casa y tal vez el que más impacto genera dentro de la comunidad, es el grupo de *Amigos de la Casa de la Memoria*, al que pertenecen varias víctimas de la violencia en el municipio y a quienes se debe tal relevancia. Estas personas llegaron por diferentes razones, algunos habitaban las veredas y zonas rurales de Tumaco y las localidades aledañas, acudiendo a la Casa cuando fueron desplazados de sus hogares después de haber sufrido hechos victimizantes. Es un grupo pequeño, de apoyo y solidaridad entre sus integrantes, motivados por la iniciativa de ayudar a los demás. Igualmente existe un pequeño grupo de mujeres tejedoras que son todas víctimas que han perdido a sus familias a causa de la violencia y que hoy se apoyan emocionalmente entre sí, y además generan proyectos para su sustento económico, que les empodera y les ayuda a seguir adelante (Casa de la Memoria, 25 de enero de 2019).

En suma, actualmente este lugar de memoria es mucho más que un museo; se ha convertido en un espacio para recibir a toda la población donde se genera un compartir de ideas, sentimientos y proyectos para la comunidad.

Los espacios de la casa están diseñados para abarcar distintas dimensiones de la vida en Tumaco: hay un espacio que le rinde tributo a la cultura pacífica, su historia y tradiciones culturales, en un segundo espacio se encuentran las fotografías de las víctimas del conflicto armado en la región, allí familiares y amigos se acercan a dejar las fotografías de quien quieren conservar la memoria, por último la Casa rinde un homenaje a los líderes y lideresas que

han trabajado para hacer de Tumaco un verdadero paraíso a la orilla del mar. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018)

La primera sala de la casa está dedicada a la cultura afro, en aquella sala se evoca la importancia de no perder las raíces, las mismas que se han visto gravemente deterioradas por el mismo conflicto armado y por la cultura del dinero fácil producto del narcotráfico. Lo que se busca con esta sala es precisamente evidenciar a través de murales y constantes actos culturales, la importancia de rescatar las tradiciones de la región como la partería tradicional, como la conchería, peinados afrocolombianos, los arrullos, la marimba de chonta y tradiciones que, aunque están vivas, tienden a desaparecer. También se realizan actos culturales como velorios, conmemoraciones del día de la abolición de la esclavitud, del día de la afrocolombianidad y otros semejantes (Pastoral Social, 2019).

La sala está encabezada por una serie de murales que hacen alusión a la cultura afro, asentada en el territorio desde mucho tiempo atrás, pintando sus luchas y lo que han logrado desde entonces como una comunidad fuerte que sobrelleva la adversidad y la supera sin titubear. Igualmente, se resalta la concepción de familia extensa como aquella unida por lazos más allá de los vínculos consanguíneos. Todo esto con el fin de empoderar a todo el que entra, enseñándole que es fuerte y, sobre todo, que no está solo. Y es que se debe resaltar que el acto de enaltecer la cultura afro es por sí mismo un acto de resistencia, toda vez que es indudable como esta cultura fue golpeada por el conflicto, por la violencia generalizada y por el narcotráfico, en un escenario donde los grupos armados muchas veces se llegaron a prohibir la realización de actos culturales como arrullos y velorios:

Para mí un arrullo es algo muy poderoso, el bombo y los cantos nos convocan, nos reúnen, nos llenan de energía y de espiritualidad. Yo creo que por eso los paramilitares prohibieron los velorios y los arrullos, porque sabían que eran nuestra fortaleza. Lina Peña, 2019. (Pastoral Social, 2019, p. 13)

Los murales pintados en la primera sala evocan sin duda la cultura afro; buscaron a través de ellos representar “lo nuestro”, el primero de ellos cuenta en un mismo mural el mito fundacional de Tumaco, en el cual se narra cómo surgió el territorio; asimismo relata el suceso conocido como el Tumacazo donde la población, cansada del olvido y abandono por parte del Estado exigieron la independencia de Tumaco; el mismo mural cuenta también el inicio del carnaval del fuego, celebración que inició con la llegada de la primera máquina de bomberos al municipio; igualmente se exponen las actividades campesinas tradicionales de pesca, agricultura y

minería artesanal. A través de los murales que se busca reactivar el sentimiento de apropiación, la emocionalidad que implica reconocer algo como propio, como parte de uno mismo. Se puede mencionar otros dos murales que fueron pintados en la casa; el primero refleja los

saberes tradicionales como los de la partería, los sobanderos y yerbateras se instalan en el imaginario colectivo como los poseedores y representantes de la ancestralidad. En esta pintura se representa también el entierro del ombligo, ceremonia que se realiza al nacimiento del niño y que vincula a cada individuo de la comunidad con el territorio. (Randazzo, 2019, p. 78)

Enseguida se observa el gran árbol de la familia cuyo objetivo es mostrar y explicar el concepto de familia extensa, unida por aquellos lazos que no dependen de la consanguinidad, sino que se constituyen a partir de los actos o ceremonias que se realizan desde el nacimiento, y que lastimosamente se han truncado por fenómenos como el desplazamiento y desterritorialización de la población, pero que se vuelven la fortaleza de la gente en tiempo de dificultad (Randazzo, 2019).

Siguiendo el recorrido, se encuentra el segundo cuarto que es uno de los pilares de la Casa, y la razón por la que todos la conocen y quieren visitarla; son las más de setecientas fotografías de las víctimas de la violencia: los rostros de los inocentes que no lograron volver. Resulta impactante a la vista el sólo hecho de cruzar la puerta y encontrarse con ello y más aún el mensaje de conciencia que se genera, que siembra una reflexión en todo visitante de la Casa, y se trata de romper el pensamiento colectivo de indiferencia asumiendo el dolor de los demás como propio y de esa manera contribuir a sanar las heridas de todo un pueblo.

El propósito de la exposición de las fotografías es brindarles a las víctimas de la violencia un espacio de reparación simbólica, un lugar de apoyo moral para los familiares de los caídos, y un espacio de resignificación y dignificación de las personas que han sido víctimas de la guerra y el narcotráfico.

Por último, está la sala de la conciencia, que es un lugar donde las personas que visitan la sala pueden digerir todo lo que han visto hasta el momento en la Casa, hacer conciencia, encontrar conclusiones reales acerca del conflicto y sus víctimas. La sala está encabezada por una casa literalmente *patas arriba*, cuyo objetivo es cuestionar al visitante y despertar el sentimiento de que este nivel de violencia que vive Tumaco no es normal.

Conforme a lo anterior se encuentra que, las labores de la Casa especialmente van dirigidas hacia la construcción de la memoria colectiva de

toda una región, empezando por su vínculo con el territorio que habitan y seguido del estudio de sus raíces y las reivindicaciones que poco a poco su pueblo ha conseguido; todo esto en razón de la paulatina desnaturalización de su propia identidad producto de la violencia generalizada que hoy sigue siendo característica de Tumaco. De ello deriva que la mayoría de las actividades de la Casa están dirigidas y realizadas por y para los jóvenes del municipio, para generar en ellos no solo conciencia de lo que diariamente ocurre, sino para que adquieran la iniciativa de trabajo por su comunidad. Actividades como la adecuación de las instalaciones de la Casa e incluso las jornadas de limpieza de las playas y las zonas verdes de la localidad, gestan en quienes las realizan y en la comunidad en general un sentido de pertenencia con los lugares que diariamente transitan, y ello reconstruye su identidad.

La Casa de la Memoria se ha convertido en un ejemplo de trabajo con víctimas de la violencia y que convoca a la comunidad y a distintas organizaciones a conocer sobre las graves violaciones de derechos humanos que se han presentado en Tumaco y municipios aledaños. Es a través del trabajo inclusivo especialmente con mujeres y jóvenes lo que ha permitido desarrollar los objetivos de dar visibilidad y sensibilizar a la sociedad acerca de los hechos victimizantes además de dar a conocer los testimonios de las víctimas, contribuyendo a la construcción de una conciencia para la no repetición (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018). Sin duda una labor contundente dentro de la construcción de la memoria histórica de toda una región.

2.2. La misión de verdad y memoria

Uno de los quehaceres más relevantes dentro de la Casa siempre será el trabajo directamente con las víctimas, empezando por la ardua labor de esclarecer la verdad de los hechos victimizantes; la mayoría de las víctimas de la violencia en Tumaco viven en una constante incertidumbre pues tienen conocimiento de que existió un acto violento que les arrebató a sus seres queridos y su hogar, pero no saben el por qué o quienes fueron los autores, lo que les pone en un estado de vilo constante. Al respecto, Radzik y Murphy (2015) en su trabajo sobre la reconciliación explican la relevancia de la verdad cuando se trata de víctimas:

Sobrevivientes y víctimas individuales repetidamente son incapaces de moverse en su incertidumbre sobre hechos cruciales en el pasado. ¿Qué les pasó precisamente a sus seres amados?, ¿Sufrió?, ¿Quién exactamente cometió el

acto de violencia?, ¿Quién dio la orden?, ¿Dónde está el cuerpo enterrado?⁶
(p. 11)

Así, dentro de la Casa los grupos de apoyo poco a poco han reconstruido las historias de cada uno de los que participan en ellos, partiendo de los relatos de las experiencias personales que se compilan en todo un contexto histórico de la región. Este proceso muchas veces se lleva a cabo sin ayuda estatal o intervenciones de entidades con funciones afines, simplemente se da en los encuentros que se llevan a cabo en la Casa, con la ayuda de los voluntarios o gestores de memoria. Aquí no solo se habla de los hechos victimizantes, sino que se da un diálogo entre el presente y el pasado, y cómo se sobrellevan en un nuevo contexto de vida, dando paso a una efectiva reconciliación, teniendo en cuenta que:

La reconciliación no es un hecho aislado, pero si una constante en preparación para dejar la tiranía de la violencia y el miedo atrás, no es un evento sino un proceso, y como tal uno difícil, largo e impredecible, que incluye varios pasos y niveles⁷. (Bloomfield, Barnes, Huyse, 2003, p. 19)

En un análisis un poco más teórico, dentro de esos pasos se habla de la importancia de la verdad en el camino hacia la empatía, estableciendo que “Contar la verdad también es una condición previa para la reconciliación, porque crea oportunidades objetivas para que las personas vean el pasado en términos de sufrimiento compartido y responsabilidad colectiva”⁸ (Bloomfield et al, 2003, p. 21).

Muchas de las víctimas no tuvieron la oportunidad de saber las razones y la verdad de los cometidos, aún en el marco del proceso de Justicia y Paz de 2002⁹, por ello el desarrollo de este diálogo resulta vital para que hoy puedan sobrellevar el dolor; si bien no es una comisión de la verdad, se acerca a cumplir una de las funciones de estas, como es el esclareci-

-
6. Texto original: Individual victims and survivors often find themselves unable to move on when they are uncertain about crucial facts of the past. What precisely happened to their loved one? Did she suffer? Who exactly committed the violent act? Who gave the order? Where is the body buried?
 7. Texto original: Reconciliation is not an isolated act, but a constant readiness to leave the tyranny of violence and fear behind. It is not an event but a process, and as such usually a difficult, long and unpredictable one, involving various steps and stages
 8. Texto original: Truth-telling is also a pre condition of reconciliation because it creates objective opportunities for people to see the past in terms of shared suffering and collective responsibility
 9. El proceso de Justicia y Paz hace referencia al mecanismo de justicia transicional establecida en el marco de la desmovilización de los grupos paramilitares en Colombia, producto de los diálogos iniciados en el año 2002, iniciando el período presidencial de Álvaro Uribe Vélez que culminó con la expedición de la Ley 975 de 2005 que en inicio buscaba satisfacer los derechos de verdad, justicia y reparación para las víctimas de los paramilitares, no obstante la falta de garantías judiciales dejó completamente en un plano relegado a las mismas, razón por la cual los puntos débiles del proceso tienen repercusiones hasta la actualidad (Sanches, 2011). Ver Informe Justicia y Paz los silencios y los olvidos de la verdad del Centro de Memoria Histórica.

miento de la verdad de los hechos victimizantes, contribuyendo a que las personas injustamente puestas en situación de vulnerabilidad construyan un nuevo proyecto de vida. A partir del trabajo de formación de una verdad para las víctimas es como se abre camino para la cimentación de una memoria desde las experiencias de quienes participan del trabajo de la Casa de la Memoria. Los encuentros, charlas y demás actividades encaminadas a la resignificación y a la reparación de las víctimas y de la comunidad en general, ocasionan en un primer momento una memoria desde el plano individual que permea en la sociedad y adquiere un carácter colectivo.

Es por ello por lo que la tarea de la Casa de la Memoria de Tumaco resulta fundamental en el proceso de resignificación y reparación de las víctimas de la violencia. La participación de todos los integrantes de la Casa ha llevado a cabo docenas de actividades cada año, que generan gran impacto en la comunidad, desde servicio comunitario, hasta actos públicos de contenido simbólico y educativo, que son los pilares de este lugar de memoria, toda vez que es ahí donde se tejen los lazos comunitarios que se deben fortalecer en aras de encontrar formas eficaces de resarcimiento de sus derechos individuales y colectivos. La simple existencia de la Casa es una firme muestra de que los hechos, las personas y lo que representaban no serán dejados en el olvido, sino que se tendrán presentes por todos aquellos que cruzan sus puertas.

El trabajo de memoria ha rescatado también las tradiciones culturales que han sido y representan las fortalezas de la comunidad y su resiliencia durante los años del conflicto armado. Este trabajo busca cumplir el deseo de sostener la cultura y las tradiciones de la región Pacífica. Esto se ha ido desarrollando mediante convocatorias de grupos de danza, de arrullos, poesía, artistas juveniles modernos, orquestas y muestras de instrumentos tradicionales. También se han resaltado a través exposiciones fotográficas las acciones por la paz que muchas organizaciones de la región han hecho en el territorio. Todo eso ha contribuido al fortalecimiento del sentido de pertenencia y la identidad en la comunidad. Los ejercicios de memoria que se apoyan y fortalecen mediante la Casa de la Memoria han contribuido también a reconocer nuestra responsabilidad sobre lo que sucedió en pro de la reconciliación. (Casa de la Memoria del Pacífico Nariñense, 2018)

La memoria se edifica entonces desde el mero acto de exhibición de las fotografías de cientos de víctimas en un espacio que evoca el respeto de los visitantes, hasta los actos sentidos en los que participa la comunidad en general. Esto produce mucho más que la resiliencia a nivel personal, sino que dota de un nuevo sentido los episodios traumáticos generando una memoria de carácter colectivo. Es así como queda establecida una clara

labor en la construcción de la verdad en aras de enaltecer el derecho de las víctimas y de la población a la memoria, como camino hacia una garantía de no repetición de actos victimizantes. Pero en este punto surge un interrogante, y es si todo este trabajo tiene realmente un contenido reparador y resignificador para las víctimas, en contraste con las actuaciones estatales dirigidas al mismo objetivo y la eventualidad de acudir a la rama judicial, que será la discusión del siguiente acápite.

3. Experiencias reparadoras y su incidencia en la comunidad

Dentro de la Casa de Memoria del Pacífico Nariñense, como un lugar dedicado a las víctimas de la violencia en Tumaco, los actos de reparación están en la cotidianidad. En este punto es necesario abordar concretamente las acciones encaminadas a la reparación que se han llevado a cabo tanto al interior de la Casa, como las que se exteriorizan a las diferentes localidades. Es menester entonces, analizar a partir de las experiencias de quienes integran la Casa, las vivencias reparadoras a nivel individual y colectivo, así como su incidencia en la capacidad de pervivencia y fortaleza de las personas y la construcción de nuevos proyectos de vida personales y dentro de una comunidad.

En esta parte, el presente trabajo confronta la realidad de la comunidad tumaqueña, en cuya cotidianidad se halla esta Casa de la Memoria, ubicada en un barrio un poco apartado del centro del municipio, cerca de las zonas de pesca y el comercio de materiales industriales, son muchos y muchas los que diariamente pasan frente a la Casa, mirando de reojo su interior que llama la atención de grandes y chicos. A cada saludo de llegada, una o dos personas reciben a los nuevos visitantes con una sonrisa y brindan un recorrido por las instalaciones, mientras que aquellos que la frecuentan, entran y se ponen cómodos, como si se tratara de su propio hogar.

En el momento en el que se empezó a gestar la Casa de la Memoria, lo que se estableció desde un comienzo fue buscar la manera en que la comunidad creara lazos de cercanía y apropiación, es por ello que se adoptó la metodología de los museos comunitarios, ya que de esta forma se permite a las personas que han venido contribuyendo al proyecto, crear un vínculo directo y un sentimiento de cercanía y familiaridad con la casa.

Realizamos cinco talleres con víctimas y jóvenes durante los años 2013 y 2014. En los talleres se construyeron maquetas con los temas, colores y formas de casa sala; los participantes donaron fotografías, objetos e historias

que hoy son el patrimonio del museo. Zuly Y. Olaya, 2019. (Pastoral Social, 2019, p. 12)

A través de los talleres realizados se logró que la comunidad sintiera como propio el proyecto de la Casa de la Memoria, ya que fue por medio del trabajo encaminado por los mismos pobladores como se decidió estructurar la temática de la casa. Cabe mencionar que quienes integran la Casa han decidido no denominarla un museo, en tanto este término evoca la representación de un pasado inmóvil, situación completamente diferente al panorama de la sociedad tumaqueña cuya situación de violencia aún es latente (Pastoral Social, 2019). Así se pasa a comprender por qué este lugar de memoria se ha denominado como *casa*, pues quienes la conforman afirman que:

La palabra casa evoca un espacio familiar que alberga a diferentes personas, como jóvenes y víctimas, donde se reúnen de manera habitual para procesos de formación; dicha evocación además subraya la importancia de tener un espacio vivo y dinámico. Aunque una de las estrategias de la Casa de la Memoria son las exposiciones museales, no son la parte principal, ni su accionar se agota en ellas. (Pastoral Social, 2019, p. 12)

Es por ello que la estructura de la Casa, descrita anteriormente, logra que, al entrar en ella se sienta un ambiente de familiaridad y respeto, pero también de mucha sobriedad y culto. El rescate de la cultura afro y de las tradiciones resulta vital para entender y avanzar desde su propia historia. Para Marcela Randazzo, joven voluntaria de la Casa, este tipo de actos tratan de “Como tratar de derrotar esa violencia con nuestras raíces, nuestra alegría, con los bailes con la música... O sea que no se mire simplemente como Tumaco un municipio de violencia sino contrastar con esas cosas malas...” (Pastoral Social 2019, p. 13). De la misma manera, actúa el emblema de la Casa, el salón de las fotografías, pues lo que se busca es ayudar a las personas que no han sido víctimas a empatizar y colocarse en los zapatos de las personas que sí lo son, para que tomen conciencia de lo que ha sucedido en Tumaco y de esta forma concientizar que la violencia toca a todos; así, “las fotografías son necesarias en la Casa de la Memoria para que reposen allí, porque es una parte donde todo el mundo va a recordar, todo el mundo la va a ver como una persona de bien. Martha Camacho 2017” (Pastoral Social, 2019, p. 14).

Dentro de todas las fotografías expuestas, reluce la de Miller Angulo, quien fue representante de la Mesa Municipal de Víctimas de Tumaco y representante a la Mesa Nacional de Víctimas por Nariño. Fue asesinado

en el 2013 y su vida reposa en la Casa de la Memoria; este es el relato de su madre Nereida:

A mí me da mucha satisfacción saber que mi hijo está aquí en la Casa de la Memoria, que en algún lugar se recuerda lo que él hizo por Tumaco, mucha gente lo quiere y cuando lo ven a veces vienen y me cuentan que ellos también lo conocieron y eso es bonito. (Pastoral Social, 2019, p. 14)

Para los visitantes que no han sido víctimas, este espacio permite una sensibilización ante el dolor de las víctimas y sus familiares y para los actores armados del conflicto se abre un espacio de entendimiento hacia ese *otro* que en medio de la guerra ha sido deshumanizado:

Hace un tiempo visitaron la CM unos militares y cuando llegaron a la sala de las víctimas llegaron con un poco de desconfianza. Dijeron: “bueno aquí hay muchas víctimas, pero muchos serían guerrilleros”. Pero tras ver los rostros de más de 700 personas y escuchar los relatos, incluidos varios de niños asesinados, expresaron “Hijoeputa, cuanto dolor, esta guerra tiene que parar. Ellos quedaron sensibilizados. Zuly Johana Olaya, 2019”. (Pastoral Social, 2019, p. 15)

Es preciso que a través de las experiencias mencionadas se destaque la importancia de esta sala, ya que se puede dimensionar las pérdidas que ha dejado la violencia en Tumaco, no a través de cifras o gráficas, sino a través de los rostros de las personas que cayeron víctimas de la guerra. Este es un espacio de recogimiento y profundo respeto donde las víctimas dejan ofrendas y los relatos de quienes fueron esas personas en vida y que su retrato hoy reposa en la Casa de la Memoria; es en esta sala donde los comentarios como “algo habrá hecho”, “por algo sería”, “seguro era guerrillero”, quedan sin ningún valor. Ello lo evidencian Fonsilla & Betancourt (2016) citados por (Randazzo, 2019), en algunas declaraciones de víctimas:

Quiero que el recuerdo de mi hijo esté expuesto en un lugar bonito, esta casa de la memoria es lo mejor que podían haber inventado (...) Me gusta que la foto de mi hijo esté aquí porque sé que aquí será recordado y eso me consuela. Veo su foto, así como él era, no es como en el cementerio donde sólo están los huesitos, la foto es como si estuviera vivo (p. 82).

Finalmente cabe mencionar la experiencia de transitar por la sala donde reposa la *casa patas arriba*, aquella encargada de generar conciencia en cada visitante:

La parte que tu sales de la sala de la violencia y entras como a esa casa patas arriba, creo que fue como algo que me conmovió mucho porque digamos es

como la violencia en serio da un giro de 180 grados de todos lo que la padecen, la sufren y la viven (...) muestra el trastorno que ha generado en las víctimas o sobrevivientes de la violencia y en cualquier colombiano el hecho de normalizar prácticas violentas. Entrevista a visitantes de Marcela Randazzo, 2019. (Pastoral Social, 2019, p. 15)

Otro visitante expresa: “La casa me indica que la cotidianidad fue alterada, la gente sigue viviendo, pero en medio de balaceras, de amenazas y asesinatos, lo que ha cambiado las relaciones cotidianas, como la confianza y el conversar libremente. Ulrike Purrer, 2019” (Pastoral Social, 2019, p. 15).

En sí mismo lo que busca la Casa, no solo es sensibilizar a las personas que la visitan sino invitarlas a tomar conciencia y a actuar de frente para detener la guerra, para parar la violencia, para deslegitimar a los violentos y al fin encontrar la paz,

(...) nuestro énfasis principal es “¿qué hacer frente a esto? ¡Movilicémosnos! hagámos algo! Actuemos, no nos quedemos parados, construyamos la paz no seamos indiferentes” (...) esta sala que estamos aquí muestra todas esas luchas (...) todos los consejos, las mujeres, los artistas, los movimientos cívicos, los movimientos campesinos, todos esos movimientos, es como un querer decir: “miren cuanta gente hay movilizándose por la paz”. (Randazzo, 2019, p. 83)

Indudablemente todo visitante que llega a la Casa experimenta un conjunto de situaciones que le imprimen la idea de ser parte de una ciudadanía promotora y respetuosa de derechos humanos y consciente de los peligros y consecuencias del empleo de vías violentas, así como critica y activa al cambio (Pastoral Social, 2019). Y para las víctimas es un segundo hogar mediante el cual han encontrado otra perspectiva de vida:

Para mí la Casa de la Memoria es como mi casa, es un lugar donde siento ánimo, me gusta que la foto de mi hijo esté allí, me gustó escribir su historia para que todos conozcan quién fue él. Pero sobre todo siento que allí hay personas que me escuchan y un grupo de amigos con los que me reúno cada quince días, e incluso una abogada que me ha ayudado para los temas de reparación. Alejandra, víctima. (Pastoral Social, 2019, p. 13)

De eso mismo es que se trata todo el proyecto: de reparar y hacerlo de manera que abarque a cada individuo, pero también a toda la comunidad; es así como la reparación colectiva debe comprender todos los componentes que constituyen la reparación integral. Esto es verdad y justicia, lo que “implica identificar el daño sufrido y los impactos económicos, sociales,

políticos, culturales y ambientales; establecer lazos comunitarios y formas de organización y reconstrucción del tejido social, recuperar la confianza individual y colectiva” (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2014, p. 8).

Entre tanto, se tiene también a Paola Gómez quien es socióloga y fue gestora de memoria en la Casa; ella ha trabajado en la realización de diferentes actividades encaminadas precisamente a la construcción de memoria y al fortalecimiento de los lazos comunitarios:

Cada año buscamos conmemorar diferentes fechas, por ejemplo el 9 de abril, día en el que se hace una actividad en algún sitio de Tumaco con el objetivo de conmemorar el día de la memoria y solidaridad con las víctimas; una de las actividades más bonitas fue aquella que se llevó en el sector de La Playita, cerca al morro; toda la preparación duró un mes y en acompañamiento de muchos grupos de víctimas amigos de la casa que participaron realizando un farolito; ese farolito tenía escrito mensajes, canciones, fotografías, y el objetivo era lanzarlos al mar como una forma de duelo, y de sensibilización, para que las personas cuando la vean se den cuenta que esta violencia ha sido dura y nos ha tocado a todos como tumaqueños, la experiencia fue muy impactante, pero bonita y con mucho significado, porque además de las agrupaciones y los amigos de la casa, también llegaron personas de las comunidades que no tenían víctimas pero que querían participar y acompañar. También el 21 de mayo el día de la afrocolombianidad realizamos un arrullo, se toca instrumentos, se baila, pero a las 12 se conmemora a los líderes que han sido asesinados, entre ellos la hermana Yolanda, Felipe Cerón, Francisco Hurtado, quienes fueron líderes que lucharon especialmente por la titulación colectiva alto mira y frontera y así distintos líderes que han sido asesinados y que fueron muy fuertes en su lucha. Y uno los escucha y nos dicen que estos actos los llena porque hasta el momento ellos de cierta manera se sienten ignorados por la sociedad quien muchas veces es indolente y se muestra parca ante la violencia sistematizada y normalizada en Colombia y especialmente en Tumaco. (P. Gómez, comunicación personal, 27 de febrero de 2019)

De acuerdo a lo relatado por Paola, la casa se convirtió en un espacio pedagógico de sensibilización para las personas que apenas conocen del proceso, y para quienes trabajan y participan en él con grandes y pequeñas acciones. Se vuelve parte de la vida de quienes trabajan en ella, al punto de ya no querer dejarla, pues los cambios que se observan a nivel de la población hacen que todo el trabajo duro rinda frutos. Es claro que, para llegar a estos grandes actos, siempre existe un comienzo a escala más pequeña, que forjó el camino de la reparación y todos los que hoy comparten sus experiencias de superación, tuvieron que pasar por un largo proceso en el que reconstruyeron sus vidas. Estas personas fueron o son miembros

del grupo de apoyo a las víctimas, los “Amigos de la Casa de la Memoria” y fue a partir del pequeño grupo que se dio inicio a los actos reparadores que hoy están extendidos por toda la comunidad. Una de las experiencias más relevantes la narra Lina Viviana Peña, estudiante de psicología y gestora dentro de la Casa:

Un nueve de abril, en una ocasión, sin la presencia de muchas personas, únicamente entre el grupo hicimos la reparación de un “potro” (una canoa) (está ubicada en la sala de reunión de la Casa), fue muy bonito porque ese potro tiene mucha historia, le perteneció al esposo de una integrante del grupo, ellos perdieron a 4 de sus hijos de forma violenta; y ese potro lo había acompañado por muchísimo tiempo cuando vivían en su vereda. Estaba dañada y por eso lo donaron para repararlo con el grupo. Más que el hecho de repararlo era la simbología, esa reparación simbólica de poder “reconstruirnos juntos”. Fue muy chévere porque ellos pudieron haberlo hecho solos con su familia, pero lo hicimos con todo el grupo, cantando, bailando y aportando lo que cada uno podía, incluso aprendiendo, como en mi caso. Esto fue muy bonito porque nos abrió paso para hablar de la reparación simbólica en concreto, porque, aunque la vivimos, no teníamos los conceptos claros. Hoy es una pieza para el museo. (L. Peña, comunicación personal, 27 de febrero de 2019)

Este es un claro ejemplo de actos simbólicos dotados de un alto contenido significativo y reparador para quienes los presencian; como afirman las personas que trabajan en la casa, y también muchos de sus visitantes “los grandes cambios comienzan con los pequeños gestos” y ello fue el motivo para llevar esos actos íntimos de reparación a gran escala, por lo que la Casa se puede considerar como el centro para la reparación individual y colectiva de Tumaco, y encajar así en la categoría de *litigio estético*¹⁰ que implica “la incorporación del patrimonio cultural propio de las víctimas, que se manifestaba a través de prácticas culturales propias de la comunidad” (Sierra León, 2018, p. 12). Los procesos de reparación simbólica son de gran impacto en la comunidad y demuestran que el trabajo organizado desde la Casa en apoyo con organizaciones sociales y personas que trabajan en pro de la construcción de paz y verdad logran alcanzar su objetivo de construir y fortalecer la unión comunitaria, resignificar y reparar a las víctimas y de cierta manera sensibilizar a las personas respecto del fuerte

10. Yolanda Sierra León introduce los términos de *litigio estético* y *litigio artístico* dentro de la reparación simbólica, dando preponderancia al papel del arte en este tipo de acción reparadora; así el litigio estético implica la existencia de un patrimonio cultural (declarado o no por el Estado) edificado por las víctimas mediante sus actos, expresiones, símbolos y tradiciones. El litigio artístico implica la existencia de una obra de arte que retrate las vulneraciones de derechos humanos, vistas no desde los ojos de las víctimas, sino desde la perspectiva de un artista de cualquier disciplina.

impacto de la violencia, en donde, no es posible que ello quede en el olvido.

La reparación colectiva viene cargada de significado y se le atribuye su relación con la dignidad, la sanación del dolor, la verdad, la resignificación de las víctimas y el reconocimiento público de la responsabilidad de los actores, la justicia, la verdad, enfatizando que, si bien se puede reparar y resignificar algunos hechos, la muerte, o la desaparición forzada de un ser querido no tiene vuelta de hoja.

3.1. Justicia y reparación en la Casa de la Memoria del Pacífico Nariñense: acceso de los grupos de víctimas a la jurisdicción

En tanto ya se ha dejado por sentado que la reparación y el acceso a la justicia son derechos de las víctimas, cabe analizar si dentro de la Casa existen casos que hayan sido llevados ante un juez, y de esta forma analizar qué mecanismos se utilizaron en pro de la reparación integral de las víctimas y si resultan realmente eficaces y aterrizados al contexto en el que se encuentran.

Para tratar este último aspecto se debe abordar uno de los principales problemas encontrados, el cual se centra en establecer si realmente las víctimas de la Casa de la Memoria sienten que las providencias judiciales que se dictan por jueces de la República en realidad son contextualizadas y obedecen a las verdaderas necesidades y enfoques étnico-culturales de las víctimas y su comunidad. En este aspecto se debe tener en cuenta que las tradiciones del pueblo tumaqueño se han visto afectadas por la violencia generalizada y es por ello que dentro de los procesos de reparación impulsados dentro y fuera de la Casa de la Memoria, como los que se han mencionado con anterioridad, se ve reflejado el esfuerzo por rescatar esa parte de la cultura, no obstante no se evidencia lo mismo en las providencias judiciales.

Los enfoques de reparación de las sentencias no son étnicos y también desconocen muchas veces los procesos que ya hay en los territorios y que esas reparaciones podrían apoyar, pero se quedan en cosas puntuales, descontextualizadas étnicamente, con poco conocimiento de cuál es la cultura étnica y por lo tanto que es lo que una reparación podría ser en esa cultura. (J. Fonsillas, comunicación personal, 30 de julio de 2019)

Otra problemática radica en el acceso a la justicia y en este punto hay que traer a colación que la Diócesis de Tumaco es quien se ha encargado en contadas ocasiones de realizar campañas de asesorías jurídicas a la población, de estas jornadas lastimosamente solo quedó una voluntaria

que generalmente los días sábados acude a la Casa y brinda asesoría a las víctimas. De acuerdo con los gestores de memoria, son dos o tres las víctimas que actualmente han llevado sus casos ante la justicia mediante el mecanismo de reparación administrativa, sin conocer aún resultados o algún avance del proceso que cursa en los juzgados administrativos del municipio de Tumaco, siendo de poco conocimiento al público por petición de las mismas víctimas. De ello se puede evidenciar que son muy pocas las víctimas que acuden a la judicatura, aun cuando es su derecho y las autoridades competentes debieren brindar los medios para garantizarlo a cabalidad.

Aun así, de los pocos casos que los miembros de la Casa conocen, siendo la mayoría producto del proceso de Justicia y Paz que acompañó la desmovilización de los grupos paramilitares, ninguno de ellos ha sido dotado de un mecanismo diferente a la simple reparación pecuniaria o un acto simbólico que realmente llegue a la comunidad. Respecto de ello, Lina Peña comenta:

Claro, es importante la reparación económica, pero no es lo único y que hay otras acciones mucho más importantes para las víctimas; por ejemplo, en el caso de los asesinatos, sabemos que no va a volver esa persona, pero también está el hecho de la memoria y de la forma como se la recuerda que es tan importante, escuchar su historia es muy importante para ellas y para nosotros. (L. Peña, comunicación personal, 27 de febrero de 2019)

Existen entonces claras falencias respecto del acceso a la justicia de las víctimas, por lo que muchas de ellas no han recibido una reparación siquiera económica por parte del Estado y probablemente no la recibirán, puesto que la falta de confianza en el sistema judicial les lleva a mantenerse al margen de los procesos e incluso a abstenerse de iniciarlos. De otro lado, está la emisión de sentencias descontextualizadas que lejos de brindar una reparación integral a las víctimas, se convierten en letra muerta una vez emitidas. Un ejemplo de ello es la misma sentencia que condenó al bloque libertadores del sur, entre otros por el homicidio de la hermana Yolanda Cerón, en la que se exhorta a la Gobernación de Nariño, Alcaldía de Tumaco y Ministerio de Cultura al sostenimiento de la Casa de la Memoria, además de las disposiciones de la Corte Constitucional respecto del lugar de memoria; pues en poco o nada se han involucrado estas instituciones, por lo que hoy en día el 95% de los recursos para el sostenimiento de la Casa provienen de proyectos de cooperación internacional, lo que implica que la Casa y quienes trabajan en ella, siguen dependiendo plenamente de

la Diócesis de Tumaco y de algunas fundaciones y organizaciones internacionales que envían su apoyo esporádicamente.

Entre las agencias de cooperación internacional que apoyan la Casa se encuentran: La Asociación de Cooperación para el Desarrollo (AGEH), que es un grupo especializado de católicos alemanes que trabajan para la cooperación internacional; el Servicio Civil para la Paz (SCP) fomentado por el Gobierno Federal Alemán para la prevención de la violencia y promoción de paz en sitios de conflicto; y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo que opera en el país y hace parte del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España (J. Fonsillas, comunicación personal, 30 de julio de 2019).

A pesar de que la Casa de la Memoria del Pacífico Nariñense es una medida de reparación, uno de esos procesos que se construye diariamente mediante actos simbólicos y formativos que nació desde y para la comunidad, y así lo contempla la mencionada sentencia, no se tuvieron en cuenta previsiones adecuadas para que las autoridades municipales cooperen con el desarrollo del proyecto, lo que técnicamente le resta efectividad a una providencia judicial en esencia reparadora.

Para José Luis Fonsillas, director de la Casa de la Memoria del Pacífico Nariñense, quien trabaja en el proyecto desde sus inicios junto con Johana Quiñones, la reparación no es solamente un acto puntual como la construcción de un monumento que al poco tiempo se olvida y deteriora, sino que es todo un proceso cuyo desarrollo no se detiene, que nace desde las víctimas, quienes trabajan día a día en ello¹¹; así los actos simbólicos dotados de contenido reparador y resignificador no pueden ser tomados como aislados, sino como partes dentro de ese proceso.

Ese acto de las balsitas si fue bonito, pero resaltar actos puntuales que duran 3 horas no me parece coherente con lo que dije antes, se recomiendan procesos y creo firmemente en eso; yo resaltaría uno, y es con el grupo de víctimas y allí muestra como personas que han sido muy, muy afectadas por la violencia, en estos procesos recobran su dignidad, se vuelven actores de cambio, protagonistas de sus vidas y protagonistas también de hacer actos como el de las velitas, organizándolo ellas, no siendo simplemente invitadas. Entonces con la organización activa de actos simbólicos ellas se convierten en gestoras

11. Dentro del trabajo con víctimas destaca la iniciativa de mujeres que se convirtieron en gestoras de paz y adelantan acciones en pro de reivindicar sus derechos y los de otras y otros que sufrieron al igual que ellas el flagelo de la guerra; este tema se aborda en el trabajo *Iniciativas de mujeres gestoras de paz en Colombia*, tesis elaborada por Mónica Rodríguez para la Universidad del Rosario. Igualmente destacan algunos textos de la Ruta Pacífica de las Mujeres, movimiento de gestoras de paz a nivel nacional: *La verdad de las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia* (2013), *Corazón, cuerpo y palabra* (2017).

y no en víctimas pasivas, ya sea del hecho violento o personas pasivas receptoras de ayuda. (J. Fonsillas, comunicación personal, 30 de julio de 2019)

Son todos estos aspectos los que convierten a este lugar de memoria en algo más grande, que desborda todos los alcances que se pensó en un inicio podría llegar a tener, pues hoy en día es el monumento para la comunidad Tumaqueña; una escuela que forma defensores de derechos humanos y jóvenes dispuestos a trabajar por su territorio, un museo que guarda la memoria colectiva de todo un pueblo, un lugar de ayuda para quienes lo necesitan y un símbolo de reparación, una forma de reparación individual y colectiva, dotada de símbolos representativos, que rescata, dignifica, resignifica y reconstruye los cimientos de todo un territorio que ya no está dispuesto a agachar la cabeza ante el flagelo de la violencia.

CONCLUSIONES

Resignificación y memoria son los ejes principales de la Casa de Memoria del Pacífico Nariñense; en el presente trabajo se profundizó en lo que significa la construcción de un nuevo proyecto de vida para una víctima desde las cenizas de un pasado violento y cómo mediante procesos que van desde la introspección hasta el diálogo comunitario se es capaz de generar y transmitir una resiliente lucha por la paz y contra la impunidad. De igual manera se trata el tema de la verdad, como uno de los derechos de las víctimas, y se puede concluir que es el más importante, en tanto de este se deriva la existencia de una efectiva justicia y esencialmente la reparación.

No se puede dejar de lado la trascendencia de la verdad en la construcción de una memoria histórica y colectiva que finalmente es el patrimonio de un pueblo y representa el camino a la garantía de que los hechos que trastocaron la sociedad no vuelvan a ocurrir; también teniendo en cuenta que el olvido hace parte de la memoria, y que la manera como este se manifieste determina la suerte del recordar, con el llamado a que no se convierta en un enemigo de la paz que todo un pueblo espera.

Todo esto se encuentra en la Casa, que es hoy un símbolo para la comunidad del municipio de Tumaco, se ha vuelto parte de la gente, al punto que cualquier persona en las calles conoce la ubicación de este recinto de memoria y al menos una vez han asistido a alguna actividad relacionada con este. Los actos simbólicos de reparación son una de las prioridades de la Casa, los cuales inciden en el plano individual y se extienden a la comunidad generando una reparación colectiva de una población considerada una víctima plural de la violencia generalizada en Tumaco.

Tales actos de reparación simbólica, no solo consisten en el hecho de tener exhibida una fotografía de la víctima, sino que va más allá, el escuchar a las víctimas, que puedan contar con un espacio que es para ellas, donde se sientan parte del el, donde sientan que su voz tiene valor donde su historia no es ignorada ni olvidada. En la Casa de la Memoria se recibe el dolor de todos, sin distinción, para convertirlo en esperanza; porque son muchas las almas que han cobrado la guerra y la violencia en general, y cualquiera sea el lugar de donde provenga, el bando al que pertenecía, todas estas personas tienen a alguien que les recuerda.

El impacto a nivel de la población se evidencia en cómo las personas conciben la figura de la Casa, como un lugar de cultura, educación, memoria y reparación que pertenece a todos y que por ello velarán por su protección y conservación; y eso mismo hace que la Casa de la Memoria sea una medida de reparación en sí, que como proceso en constante desarrollo abarca todos los aspectos que se expusieron con anterioridad. De ello deriva la valía del trabajo que realiza la Casa a través de la reparación colectiva, en tanto está última está cargada de significado para las víctimas y se le atribuye su relación con la dignidad, la sanación del dolor, la verdad, la resignificación e incluso el reconocimiento público de las culpas, la justicia y la verdad.

A la reparación y reconciliación social solo se llega a través de los procesos comunitarios de reparación y sanación colectiva, donde se construye memoria histórica y se resignifica la memoria de las víctimas. Es por ello que el papel de la Casa de la Memoria es protagónico y de gran importancia para la región pacífica, por lo que las instituciones gubernamentales están llamadas a proteger y apoyar el proyecto, dejando a un lado el vago concepto de que las reparaciones económicas entregadas por el Estado son definitivas y suficientes, pues si bien logran un reconocimiento del hecho victimizante y constituyen una ayuda para las víctimas, esto no resulta completamente resarcitorio del daño causado. No se puede olvidar que para una víctima, de ninguna manera la pérdida de un ser querido puede ser compensada con dinero, mucho menos si lo mataron supuestamente porque era guerrillero o porque era líder social pero sí es posible que se apoyen aquellas iniciativas comunitarias que finalmente llevan a las víctimas a participar nuevamente de forma activa en la sociedad.

Sin duda, los procesos de reparación simbólica son de gran impacto en la comunidad y demuestran que el trabajo organizado desde la Casa en apoyo con organizaciones sociales y personas que trabajan en pro de la construcción de paz y verdad, logran alcanzar su objetivo de construir y

fortalecer la unión comunitaria, resignificar, reparar a las víctimas y sensibilizar a las personas de que la violencia en Tumaco golpeó fuerte y que eso no se debe olvidar. Por otra parte, no se puede dejar de lado que el olvido por parte del Estado ha llevado a la comunidad a buscar formas de reparación colectiva, lo que denota una incapacidad de las autoridades gubernamentales de dar soluciones eficientes en el tema de reparación a las víctimas lo que conlleva a que ellas mismas crean más en los actos de reparación que nacen desde la misma comunidad, que en los actos llevados a cabo por organizaciones gubernamentales u ordenadas en sentencias judiciales.

En pocas palabras, lo que Colombia necesita es encontrar la cura contra la peste del sueño que ha llevado al olvido. Se necesita dormir para volver a soñar con una nueva sociedad que sabe y reconoce su historia para no repetirla; se debe abrir los ojos y dilucidar que lo que le da fuerza a la guerra en Colombia es la indiferencia y la incapacidad de todos los colombianos de reconocer y recordar que la violencia no es algo normal y que la guerra algún día tiene que terminar. Como sucedió en Macondo, en algún momento, la sociedad colombiana se curará de la peste del sueño que le impide soñar con un futuro mejor y llevar consigo su propia historia y es muy probable que sean los procesos de resignificación y lucha comunitaria la verdadera cura para la indiferencia y el olvido; tal vez la paz no esté tan lejos.

REFERENCIAS

- Aguirre, A. (3 de abril de 2015). ¿Por qué es importante la memoria histórica en Colombia? *Revista Nova Et Vetera*. Recuperado de: <https://www.urosario.edu.co/Revista-Nova-Et-Vetera/Vol-1-Ed-3/Cultura/Por-que-es-importante-la-memoria-historica-en-Col/>
- Ardila del Toro, A. C., Tilagüy Téllez, A., & Mesa Roa, K. S. (2013). *Cantos ancestrales como práctica de transformación subjetiva que emprenden dos mujeres afrocolombianas en situación de desplazamiento forzado* (Tesis de pregrado). Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.
- Barrero, E., & Salas, J. R. J. (2010). *Memoria, silencio y acción psicosocial: Reflexiones sobre por qué recordar en Colombia*. Bogotá: Cátedra Libre Martín-Baró and Fundación Manuel Cepeda Vargas.
- Beristain, C. M. (2005). *Reconciliación luego de conflictos violentos: Un marco teórico. Verdad, justicia y reparación. Desafíos para la democracia y la convivencia social*, 20-38.

- Bloomfield, D., Barnes, T., & Huyse, L. (Eds.). (2003). *Reconciliation after violent conflict: A handbook. International Idea* [Reconciliación después de un conflicto violento: Un manual. Idea internacional].
- Bravo, D. L. (2017). De la naturalización de la violencia a la banalidad del mal. *Revista Ratio Juris*, 12 (24), 111-126.
- Camacho, M. A. M., & Rico, M. E. D. (2016). Posturas en la atención psicosocial a víctimas del conflicto armado en Colombia. *Revista Agora USB*, 16 (1), 193-213.
- Casa de la Memoria (25 de enero de 2019). *El grupo de sobrevivientes de la Casa de la Memoria*. Recuperado de: <https://casamemoriatumaco.org/el-grupo-de-sobrevivientes-de-la-casa-de-la-memoria/>
- Casa de la Memoria del Pacífico Nariñense (14 de febrero de 2018). *Casa de la Memoria del Pacífico Nariñense*. Obtenido de Casa de la Memoria del Pacífico Nariñense website: www.casamemoriatumaco.org.co
- Castro-Vega, A. M. y Velázquez-Barrera, N. (2016). *Las pérdidas de la vida cotidiana y su resignificación*. Trabajo de obtención de grado, Maestría en Desarrollo Humano. Tlaquepaque, Jalisco: Iteso. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/11117/3952>
- Carrizosa Isaza, C. (2010). *El trabajo de la memoria como vehículo de empoderamiento político: La experiencia del Salón del Nunca Más*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Cazau, P. (2013), *Vocabulario de psicología*. Biblioteca Redpsicología, Buenos Aires: Biblioteca de psicología y ciencias afines.
- Equipo de Salud Mental del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). (2007). *Atención integral a víctimas de tortura en procesos de litigio. Aportes Psicosociales*. San José de Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (14 de febrero de 2018). *Centro Nacional de Memoria Histórica*. Obtenido de Centro Nacional de Memoria Histórica website: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/en/narino/casa-de-la-memoria-de-tumaco-y-la-costa-pacifico-narinense>
- Centro Nacional de Memoria Histórica & Cinep, Centro de Investigación y Educación Popular (2015). *Restablecer la dignidad de las víctimas y difundir la verdad sobre lo sucedido: Construcción del Museo Nacional de la Memoria*. Recuperado de: http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/cinep/20161101042346/20150405.Reestablecer_dignidad_victimas.pdf
- Colombia, Corte Constitucional (27 de marzo de 2014). *Sentencia C-180 de 2014*. M.P. Alberto Rojas Ríos.
- Colombia, Corte Constitucional (3 de abril de 2002). *Sentencia C-228 de 2002*. M.P. Manuel José Cepeda Espinosa, Eduardo Montealegre Lynnet.
- Colombia, Corte Constitucional (7 de junio de 2006). *Sentencia C-454 de 2006*. M.P. Jaime Córdoba Triviño.

- Corte Interamericana de Derechos Humanos (26 de junio de 1987). *Caso Velásquez Rodríguez Vs. Honduras*.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (06 de diciembre de 2001). *Caso Las Palmeras Vs. Colombia*.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (15 de septiembre de 2005). *Caso Mapiripán Vs. Colombia*.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (25 de octubre de 2012). *Masacres de El Mozote y lugares aledaños Vs. El Salvador*.
- De Greiff, P. (Ed.). (2008). *The handbook of reparations* [El manual de reparaciones]. Oxford University Press.
- De Greiff, P. (2008). *The role of apologies in national reconciliation processes: On making trustworthy institutions trusted* [El papel de las disculpas en los procesos de reconciliación nacional: En hacer que las instituciones sean confiables], 120-134.
- Delgado Barón, M. (2011). *Las víctimas como sujetos políticos en el proceso de justicia y paz en Colombia*. México.
- Escobar, J. (2 de febrero de 2017). Víctimas de moto bomba en Tumaco, olvidadas. *El Espectador*. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/victimas-de-moto-bomba-tumaco-olvidadas-articulo-678026-0>
- Fischer, M. (2011). *Transitional justice and reconciliation: Theory and practice* [Justicia transicional y reconciliación: Teoría y práctica].
- Forés, A. (2008). *La resiliencia*. Plataforma.
- García Márquez, G. (1967). *Cien años de soledad*. Bogotá: De bolsillo.
- Gibney, M., Howard-Hassmann, R. E., Coicaud, J. M., & Steiner, N. (Eds.). (2008). *The age of apology: Facing up to the past* [La era de las disculpas: Enfrentarse al pasado]. University of Pennsylvania Press.
- Grupo de Memoria Histórica (2013). Basta ya, informe final. Recuperado de: centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/.../basta-ya-cap1_30-109. p.
- Grupo de Memoria Histórica (2010). Bojayá: La guerra sin límites. Editorial Alfaguara. Septiembre.
- Guerra, R. R. (Ed.). (2005). *Entre la memoria y la justicia: Experiencias latinoamericanas sobre guerra sucia y defensa de derechos humanos*. UNAM.
- Guerrero, V. (2 de febrero de 2007). *Las víctimas frente a la búsqueda de la verdad y la reparación en Colombia*. Bogotá: Guillermo Hoyos Vásquez.
- Halbwachs, M. (2004). *La memoria colectiva* (Vol. 6). Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Henao, J. C. (2015). Formas de reparación en la responsabilidad del Estado: Hacia su unificación sustancial en todas las acciones contra el Estado, *Las. Rev. Derecho Privado*, 28, 277. Recuperado de: <https://revistas.ueexternado.edu.co/index.php/derpri/article/view/4133/4743>

- Iglesias, E. L. L. (2011). Visibilización de la memoria de las víctimas de la violencia en el departamento del Magdalena. *Revista Prolegómenos*, 14 (27), 199-212.
- Israel Biel, T. B. (2018). De las Zonas Veredales Transitorias de Normalización a la Paz Territorial en San Andrés de Tumaco, Nariño: Un análisis de la conflictiva implementación de los Acuerdos de Paz. *Ideas Verdes*, 12-21.
- Jaramillo, M. M. (2006). Los alabaos, los arrullos y los chigualos como oficios de difunto y ritos de cohesión social en el Litoral Pacífico colombiano. *Inti: Revista de literatura hispánica*, 1 (63), 17.
- Joinet, L. (2007). *Principios internacionales sobre impunidad y reparaciones*. Comisión Colombiana de Juristas, 31-497.
- Kant, E. (1998). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* (Vol. 648). No-Books Editorial.
- Lira, E. (2010). Trauma, duelo, reparación y memoria. *Revista de Estudios Sociales*, (36), 14-28.
- Marcellán, A. (2010). Sobre el conocimiento de la verdad y la construcción de la memoria histórica tras graves violaciones de derechos humanos. *Revista Comunicación y Ciudadanía* (4).
- Martínez Quintero, F. (2009). *Identidad y desplazamiento forzado: El tránsito y la resignificación de sí mismo y de los otros próximos*. Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud alianza de la Universidad de Manizales y el Cinde. Recuperado de: [http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Colombia/alianza-cinde-umz/20130321050333/Te sisFelipeMartinez.pdf](http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Colombia/alianza-cinde-umz/20130321050333/Te%20sisFelipeMartinez.pdf)
- Martínez Quintero, F. (2010). *Identidad y desplazamiento forzado: El tránsito y la resignificación de sí mismos y de los otros próximos* (artículo). Universidad Tecnológica de Pereira.
- Méndez, J. (1997). *Derecho a la verdad frente a las graves violaciones a los derechos humanos. La aplicación de los tratados sobre derechos humanos por los tribunales locales*, 517-540.
- Michellini, D. J. (2010). Dignidad humana en Kant y Habermas. *Estudios de Filosofía Práctica e Historia de las Ideas*, 12 (1), 41-49.
- Molina, M. M. (2017). *Reparación para las víctimas del municipio de Tumaco. Dossier: Balance de las negociaciones con las FARC y retos del Postacuerdo en Colombia*, 121-139.
- Tejada, N. (2018). Enhancing reconciliation in the Colombian Truth Commission by embracing psychosocial tasks [Mejorando la reconciliación en la Comisión de la Verdad colombiana, abrazando tareas psicosociales]. En Pabón, F. A. D. (Ed.). *Truth, justice and reconciliation in Colombia: Transitioning from violence* [Verdad, justicia y reconciliación en Colombia: Transición de la violencia]. (pp.154-168). Routledge.

- Torres Garzón, J. F. (2018). *Memoria y olvido: Una aproximación al conflicto armado en Colombia y sus estrategias de afrontamiento desde la memoria histórica y la prohibición del olvido en los Montes de María* (Trabajo de grado). Universidad Externado de Colombia. Bogotá, Colombia. Recuperado de: <https://bdigital.uxternado.edu.co/handle/001/1446>
- Orentlicher, D. (2005). *Informe de Diane Orentlicher, experta independiente encargada de actualizar el conjunto de principios para la lucha contra la impunidad*. E/CN.4(2005), 102.
- Pastoral Social-Diócesis de Tumaco (2019). *Acciones de resistencia en Tumaco*. Documento de la Casa de la Memoria del Pacífico Nariñense para la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad.
- Quiñones, D. (2010). *Cantos ancestrales de la Costa Pacífica en la identidad de las nuevas generaciones*. Recuperado de: http://www.danzaenred.com/sites/default/files/documentos/cantos-ancestrales_d-quinones.pdf
- Radzik, L., & Murphy, C. (2015). *Reconciliation* [Reconciliación]. Recuperado de: <https://plato.stanford.edu/archives/sum2015/entries/reconciliation>
- Randazzo, M. (2019). *Museología social y lugares de memoria en Colombia como reparación y resistencia: La Casa de Memoria del Pacífico Nariñense y el Museo Itinerante de la Memoria y la Identidad de los Montes de María* [tesis de maestría]. Universidad de Barcelona.
- Registro Único de Víctimas (Abril de 2018). Obtenido de RUV: <https://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>
- Rodríguez, G., Alonso, I., Talamás, M., & Pulido, M. (2007). *Responsabilidad y reparación, un enfoque de Derechos Humanos*. Fundar Centro de Análisis.
- Rodríguez, J., Rojas, D. (2011). *Caminos hacia las reparaciones colectivas de las comunidades indígenas víctimas del conflicto armado colombiano: Caso comunidad indígena Wayúu de Bahía Portete-Guajira* [tesis de pregrado]. Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga, Colombia. <http://tangara.uis.edu.co/biblioweb/tesis/2011/142078.pdf>
- Rodríguez, M. (2010). *Iniciativas de mujeres gestoras de paz en Colombia* [tesis de grado]. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá.
- Ruta Pacífica de las Mujeres (2013). *La verdad de las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia*. Bogotá, Colombia: Ruta Pacífica de las Mujeres.
- Ruta Pacífica de las Mujeres (2017). *Corazón, cuerpo y palabra*. Bogotá, Colombia: Ruta Pacífica de las Mujeres.
- Sánchez, D. (26 de febrero de 2017). *¿Qué países tienen los mejores y peores sistemas judiciales? Libre Mercado*. Recuperado de: <https://www.libremercado.com/2017-02-26/que-paises-tienen-los-mejores-y-peores-sistemas-judiciales-1276593434/>
- Sánchez, G. (2011). *Justicia y paz, los silencios y los olvidos de la verdad*. Centro de la Memoria Histórica.

- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (2014). *Voces y miradas de la reparación colectiva*. Bogotá: Usaid.
- Sierra León, Y. (2018). Reparación simbólica, litigio estético y litigio artístico: Reflexiones en torno al arte, la cultura y la justicia restaurativa en Colombia. En Sierra León, Y. (Ed.). *Reparación simbólica: Jurisprudencia, cantos y tejidos* (pp. 17-42). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Uprimny, R., Marino, C., Restrepo, E., & Saffon, M. (2006). *¿Justicia transicional sin transición? Reflexiones sobre verdad, justicia y reparación en Colombia*.
- Velásquez, C. M. (2010). Reparación de las víctimas de la violencia dentro del proceso de justicia y paz en Colombia. *Pensamiento Americano*, 8.
- Verdad Abierta (9 de septiembre de 2016). *Tumaco, convulsionado por la violencia*. VerdadAbierta.com. Recuperado de: <https://verdadabierta.com/tumaco-convulsionado-por-la-violencia/>